



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL
DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Dirección Médica
Subdirección de Neonatología
Departamento de
Cuidados Intensivos Neonatales



Carátula de validación de vigencia

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2025.

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF [SANI]. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el **Manual de Procedimientos del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales**, registrado en el Inventario de Normas Internas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes [INPer], se encuentra vigente y es aplicable de acuerdo con lo establecido en la misma, **por Actualización por criterio de cambio de autoridades**. Por lo anterior, la Dirección Médica valida la vigencia de la norma interna sustantiva:

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha de publicación/ difusión	Fecha de revisión
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	MP	Manual de Procedimientos del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	INPER-NIS- 0082	20-02-2025	18-02-2025

Responsable del documento

Dra. Guadalupe Cordero González
Jefa del Departamento de
Cuidados Intensivos Neonatales

Autorizó

Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Directora Médica



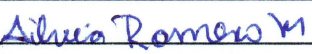
2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Montes Urales 800, Lomas Virreyes. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000. Ciudad de México.
Tel. 55 5520.9900 exts. 441, 231 • www.gob.mx/salud/inper • ucin@inper.gob.mx

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP
			Rev. 9
			Hoja: 1 de 8

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES

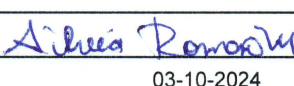
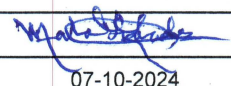
OCTUBRE, 2024

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

SALUD 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP
			Rev. 9
			Hoja: 2 de 8

ÍNDICE

Introducción	3
I.- Objetivo del Manual	4
II.- Marco Jurídico	5
III.- Procedimientos:	6
1.- Ingreso del neonato de alto riesgo	
2.- Egreso del neonato por mejoría	
3.- Egreso del neonato por defunción	
4.- Referencia y contrarreferencia de pacientes	
5.- Tratamiento de inhaloterapia en el neonato y adultos(as)	
6.- Cirugía neonatal	
7.- Consentimiento informado	
8.- Administración de hemoderivados (transfusión)	
9.- Cuidados paliativos al recién nacido	
10.- Investigación dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	
11.- Capacitación de padres de pacientes hospitalizados	
12.- Promoción y apoyo a la lactancia materna	
13.- Formación de médicos/as residentes	
14.- Entrega-recepción de guardia	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP Rev. 9 Hoja: 3 de 8
--	--	--	---

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales vinculado de manera indivisible con el progreso que ha tenido a lo largo de los años el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, se incorpora a la Estructura Orgánica durante la administración del Presidente Luis Echeverría Álvarez en el año de 1976, conocido entonces como "Maternidad Dr. Isidro Espinosa de los Reyes" para luego formar parte como Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN), desde esa fecha hasta hoy, el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales ha proporcionado cuidados altamente especializados a neonatos de alto riesgo. Actualmente pertenece a la Subdirección de Neonatología, área adscrita a la Dirección Médica del INPer.

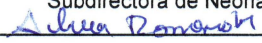
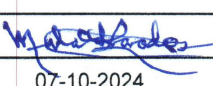
Al paso de los años el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales a través de su personal de alta especialidad como lo son médicos(as) neonatólogos(as), cirujanos(as), cardiólogos(as), endoscopistas, neurólogos(as), personal de enfermería, personal de inhaloterapia ha redoblado esfuerzos para ir a la vanguardia y ser rector a nivel nacional e internacional en la atención neonatal especializada con base en las políticas institucionales.

Para seguir cumpliendo el reto y superar las expectativas, se plantearon objetivos estratégicos que exigen al profesional que labora en la unidad continuar su preparación y actualización en nuevos conocimientos, tecnología e investigación desarrollados e indispensables para el manejo y tratamiento del neonato en estado crítico. Además de impartir clases y conferencias a nivel nacional e internacional para continuar asumiendo el nivel, jerarquía y posición que tiene en México y el extranjero, lo que contribuye e impacta de manera efectiva al compromiso institucional que se tiene.

En México la tasa de nacimientos se ha mantenido en 2.0 millones de nacimientos al año, en el Instituto Nacional de Perinatología nacen aproximadamente 6000 neonatos de los cuales el 17.7% ingresa al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, por lo que la Unidad cuenta con tecnología de punta y sobre todo de profesionales de la salud para la atención de neonatos en estado crítico.

El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPer.

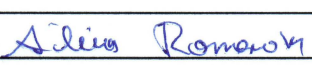
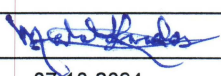
La correcta operación del contenido de este Manual de Procedimientos, deberá ser supervisada por el/la titular del área, quién adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación y actualización.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES		INPer-DM-SN-DCIN-MP Rev. 9 Hoja: 4 de 8
---	--	--	--

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Contar con un instrumento técnico administrativo que guíe la gestión del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, acorde a las políticas y objetivos institucionales, para la práctica en la atención al neonato en estado crítico, así como optimizar los recursos materiales y físicos aplicados a los usuarios del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

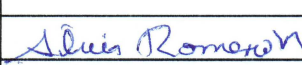
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

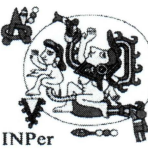
II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley General de Salud
Ley de los Institutos Nacionales de Salud
Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley de Infraestructura de la Calidad
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP Rev. 9 Hoja: 6 de 8
--	--	--	--

Reglamento de Insumos para la Salud.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

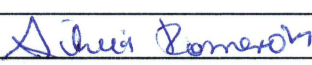
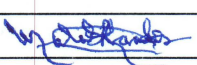
LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES		INPer-DM-SN-DCIN-MP Rev. 9 Hoja: 7 de 8
--	--	--	--

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SSA2-2018, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SSA3-2018, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Modificación de Emergencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, publicada el 4 de marzo de 2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.

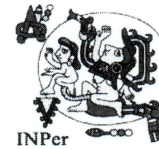
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en Salud.

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente el 15 de junio de 2018 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 307-A-1622 de fecha 12 de junio de 2018.

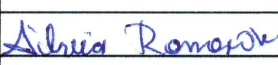
Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024



III. - PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo		Hoja: 1 de 13

1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo			Hoja: 2 de 13

1.0 Propósito

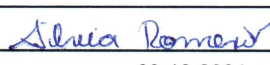
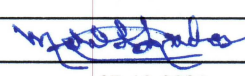
- 1.1 Agilizar los tramites técnicos administrativos para el ingreso de neonatos en estado crítico al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), procedentes de los servicios de Tococirugía, Urgencias, Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido (UCIREN), Departamento de Alojamiento Conjunto y la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN), con la finalidad de evitar el retraso en su manejo e instituir un tratamiento oportuno e inmediato y evitar complicaciones.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/as recién nacidos/as en el INPer.

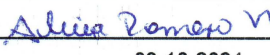
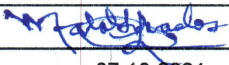
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Determinar el ingreso de neonatos de alto riesgo a la UCIN, dependiendo de las características individuales del neonato, de la patología que presente en el período neonatal inmediato, así como por las características maternas o de la gestación en particular, con la finalidad de proporcionarles atención oportuna, eficiente y eficaz con calidad:
 - ✓ Recién nacido(a) con patología que requiera de atención intensiva, como dificultad respiratoria que requiera soporte ventilatorio, apneas, septicemia, isoimmunización fetomaterna.
 - ✓ Recién nacido(a) con patología que requiere de procedimientos médicos, como sería el caso de hiperbilirrubinemia para efectuar Exanguinotransfusión.
 - ✓ Recién nacido(a) con morbilidad elevada como son neonatos con asfixia grave al nacimiento, pretérmino de muy bajo peso al nacer o inmadurez extrema, neonatos con peso menor a 1000 g.
 - ✓ Recién nacido(a) que requiera procedimiento quirúrgico como gastrosquisis, onfalocele, cierre de conducto arterioso, atresia esofágica e intestinal.
 - Verificar que los/las recién nacidos(as) que ingresen a la UCIN reciban una atención oportuna e inmediata y con calidad.
 - Informar el estado de salud del neonato a los padres y/o familiar responsable, explicándole su estancia en la UCIN, tratamiento, manejo, procedimientos a realizar, así como exámenes de laboratorio y gabinete necesarios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo		Hoja: 3 de 13

- Proporcionar la información del pronóstico de salud del neonato a padres y/o familiares de acuerdo a los principios bioéticos.
- Certificar la integración y llenado completo del expediente clínico correspondiente por parte del médico(a) residente responsable del neonato que ingresa a la UCIN, anexando la hoja de registro de problemas en el formato "Sistema de problemas orientados I" (2300-21), resumen clínico "Sistema de problemas orientados IV" (2300-24) e indicaciones médicas en el formato "Sistema de problemas orientados III" (2300-23), así como la captura, impresión e integración en la plataforma del expediente electrónico correspondiente, basado en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.
- Capturar e imprimir el/la médico(a) tratante los estudios de laboratorio y gabinete requeridos para su paciente.
- Capturar en la plataforma electrónica correspondiente, el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a las(os) pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Generalizar las siguientes actividades para mantener informados a los padres de los recién nacidos hospitalizados en las unidades de cuidados especiales neonatales (UCIN, UCIREN, TIMiN) del INPer, durante la contingencia sanitaria por COVID -19 o cualquier otra infección que requiera tomar medidas

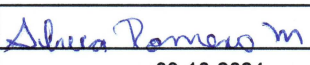
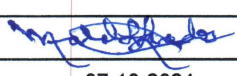
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo		Hoja: 4 de 13

de aislamiento y mantener una sana distancia, a fin de prevenir y erradicar la propagación del virus que en su caso corresponda:

- ✓ Informar al familiar del paciente hospitalizado el "Acuerdo para la entrega de reporte médico vía telefónica de pacientes internados, en los servicios de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Cuidados Intermedios al Recién Nacido (UCIREN I-II) y Terapias de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)" (2300-36) y recabar las firmas autógrafas de las personas involucradas para la aceptación del mismo.
- ✓ La información se otorgará de lunes a viernes por el médico encargado del área, quien podrá dependiendo del número de pacientes, apoyarse con el residente de quinto año (R5) y el fin de semana, los informes serán proporcionados por el R5 responsable de cada área.
- ✓ El médico proporcionará los informes telefónicos exclusivamente *una vez al día, de 10 a 13 horas*, con una duración aproximada de *05 minutos* y únicamente *a la madre, padre o tutor legal del paciente*, mismo que fue designado desde el ingreso del paciente.
- ✓ Una vez concluido el proceso de información vía telefónica (individualmente), el médico deberá consignar en el formato diario de control de informes por llamada: el inicio, término y quién atiende la llamada (familiar).
- ✓ El médico encargado de dar los informes, deberá entregar semanalmente a la jefatura de cada servicio, los formatos diarios de los informes telefónicos otorgados.
- ✓ De no cumplirse con las connotaciones normadas en la presente política, se dará por visto y atendido el informe del día.

Proceso de información vía telefónica	
Al ingreso del paciente a la unidad	Actividades durante la llamada telefónica
Informar a la madre, padre o tutor legal del paciente: ✓ Notificar la implementación del proceso de información por llamada vía telefónica, como parte de las medidas de sana distancia en respuesta a la pandemia por COVID-19. ✓ Solicitar firma del consentimiento informado (por única ocasión) al ingreso del paciente. ✓ Notificar la implementación del proceso de información por llamada telefónica.	✓ Deberá corroborar el nombre del paciente, sexo y número de cama. ✓ Proporcionar información del estado de salud como si el interesado estuviera presente en el hospital. ✓ Preguntar por dudas y aclararles si existieran, así como atender cualquier opinión, comentario y áreas de oportunidad referidas por el familiar. ✓ Posterior al proceso de información, otorgar el cierre de la llamada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

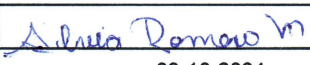
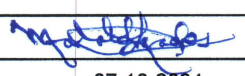
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo		Hoja: 5 de 13

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Supervisar el médico adscrito a la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Enfermería, verificar que el personal adscrito al Departamento de Gestión del Cuidado, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

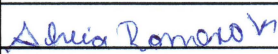
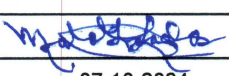
- Informar vía telefónica a la UCIN los datos generales del neonato, condiciones clínicas y tratamientos establecidos, con la finalidad de preparar lo necesario para su atención.
- Verificar que el equipo para el traslado interno del neonato, médico(a), enfermera(o), camillero y equipo biomédico se encuentre completo y funcional, para realizar el traslado en óptimas condiciones.
- Determinar y verificar el ingreso de neonatos de acuerdo a capacidad y disponibilidad de cunas, en caso necesario realizar los movimientos que se requieran para la recepción del neonato.
- Proporcionar e instituir los tratamientos de acuerdo a indicaciones médicas.
- Registrar el/la Jefe de Servicio en relación con la captura de servicios hospitalarios mediante el formato 5230-02, así como en la plataforma del expediente clínico electrónico correspondiente, el nombre, número de expediente, número de cuna, fecha y hora de ingreso del recién nacido, además de la identificación, la cual deberá exhibirse en la cabecera de la cuna.
- Proporcionar a los padres y/o familiar responsable educación para la salud sobre los cuidados a proporcionar al recién nacido.

3.3 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Trabajo Social cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo		Hoja: 6 de 13

- Orientar e informar sobre los trámites administrativos que tengan que realizar los padres y/o familiar responsable durante la estancia hospitalaria de el/la recién nacido(a).

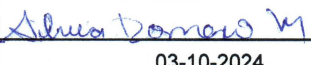
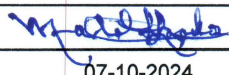
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo		Hoja: 7 de 13

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología el ingreso de los neonatos nacidos(a) en el INPer que por su patología sea necesaria su atención en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN).	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales reciba de los servicios solicitantes a los neonatos que por su patología necesiten atención oportuna, eficiente y eficaz con calidad dentro de la UCIN.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Recibe instrucción e indica al personal realizar las acciones pertinentes para la atención de los neonatos que así lo requieran.	
	4	Recibe personal de enfermería solicitud vía telefónica para el ingreso del neonato al departamento y solicita la preparación del espacio para el/la paciente neonato.	
	5	Solicita la información para las/los médicos(as) neonatólogos(as), con los siguientes requerimientos. Datos generales: fecha y hora de nacimiento, sexo, semanas de edad gestacional, peso, talla, calificación de Apgar, Silverman, Capurro o Ballard, tratamiento y manejo instituido. • Condiciones clínicas • Tratamientos establecidos	
	6	Informa al médico(a) neonatólogo(a) sobre el ingreso de el/la recién nacido(a) para que determine si cumple con los criterios de ingreso. ¿Procede?	

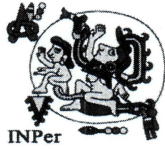
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo		Hoja: 8 de 13

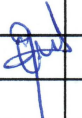
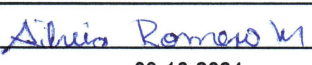
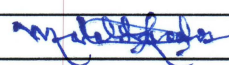
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	7	No: informa al área solicitante los motivos por los que no procede el ingreso del neonato a la UCIN. Termina Procedimiento	
	8	Sí: prepara el/la enfermero/a la unidad de traslado.	
	9	Coordina con el personal del Departamento de Ingeniería Biomédica y del Servicio de Inhaloterapia el funcionamiento de monitor y ventilador para: • Verificar el llenado de tanques de oxígeno • Prefijar parámetros ventilatorios	
	10	Prepara la/el enfermero(a) la unidad del paciente precalentando la cuna e incubadora, con el siguiente equipo: • Incubadora cerrada para los neonatos menores de 1500g • Cuna de calor radiante para neonatos mayores de 2500g y por condiciones clínicas que requieren un manejo más intensivo • Equipo para oxigenoterapia o soporte ventilatorio • Ventilador convencional o de alta frecuencia oscilatoria • Equipo para aspiración con sondas para aspiración, guantes, cubre bocas, solución salina y recipiente de acero inoxidable • Bolsa auto inflable y equipo para fijación del circuito del ventilador (rueda dentada) • Monitor de constantes vitales • Equipo individualizado (estetoscopio, termómetro, cinta métrica y pañales)	
	11	Coordina la/el Jefe de Servicio y/o encargada(o), con los servicios solicitantes para el ingreso del neonato.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DCIN-MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo		Hoja: 9 de 13

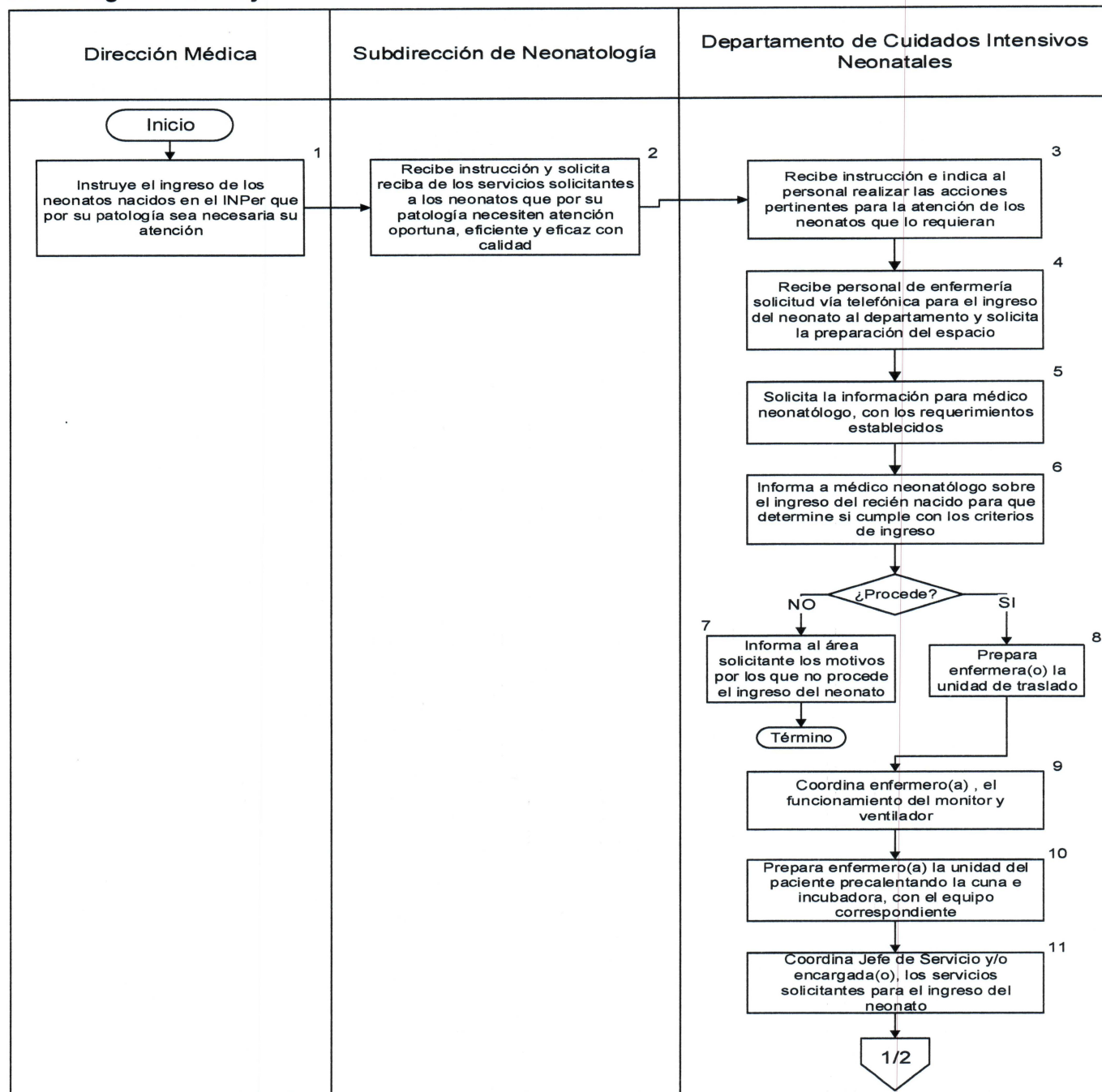
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	12	Verifica que el traslado lo realice el médico(a) tratante y la/el enfermera(o) del servicio solicitante, en condiciones de estabilidad.	
	13	Recibe del servicio solicitante a el/la recién nacido(a) y verifica la información de los antecedentes del neonato con el expediente y los siguientes formatos: ➤ Historia Clínica del recién nacido ➤ Resumen Clínico ➤ Notas de Evolución	• 2250-04 / SIGIn • 2300-22 / SIGIn • 2300-24 / SIGIn
	14	Registra la/el enfermero(a) los datos del neonato en registros establecidos (servicios hospitalarios y tarjeta de identificación del recién nacido/a).	• 5230-02 / SIGIn • 2310-09
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

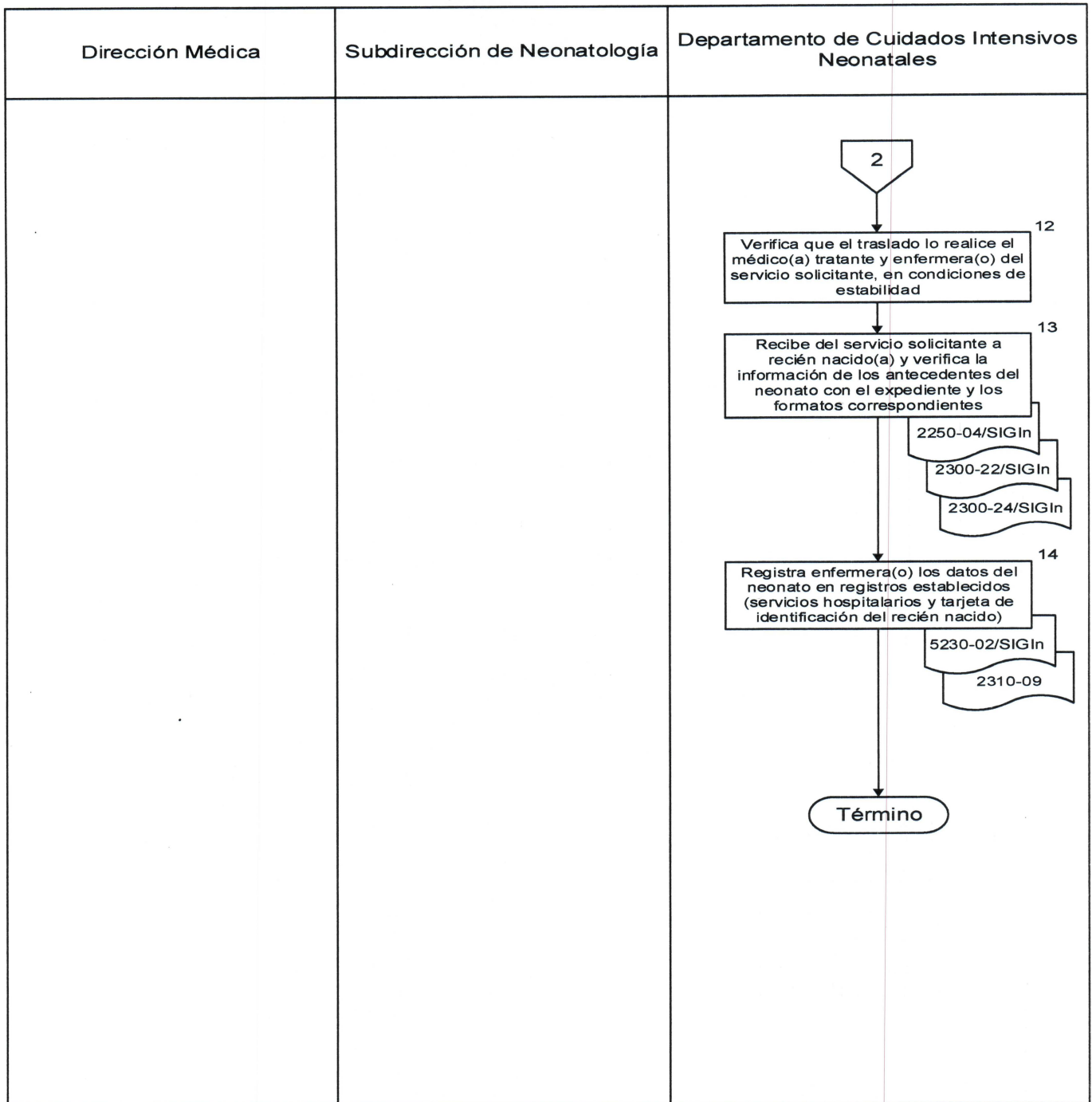
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo			Hoja: 10 de 13

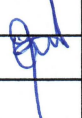
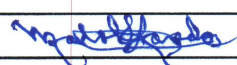
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo		Hoja: 11 de 13



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo		Hoja: 12 de 13

6.0 Documentos de referencia

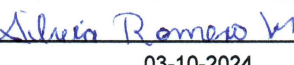
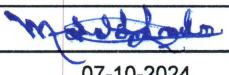
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Sistemas de problemas orientados II" Notas de Evolución	6 Años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2300-22 / SIGIn
7.2 "Sistemas de problemas orientados IV" Resumen Clínico	6 Años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2300-24 / SIGIn
7.3 "Historia Clínica del recién nacido"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2250-04 / SIGIn
7.4 "Servicios Hospitalarios"	2 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 5230-02 / SIGIn
7.5 " Tarjeta de Identificación"	N/P	N/P	2310-09

8.0 Glosario

- 8.1 **Inmadurez extrema:** recién nacido de muy bajo peso al nacimiento, menor de 1000 g, que tiene como característica que sus órganos y sistemas se encuentran comprometidos debido a la inmadurez al nacimiento.
- 8.2 **Neonato:** recién nacido desde el momento del nacimiento hasta los 28 días de vida extrauterina.
- 8.3 **Recién Nacido de Alto Riesgo:** neonato cuyo estado clínico determina altas posibilidades de enfermar.
- 8.4 **Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales:** servicio clínico hospitalario donde se proporciona atención especializada por personal altamente capacitado (médicos(as), enfermeras(os) y demás equipo interdisciplinario) a neonatos en estado crítico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

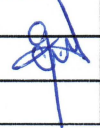
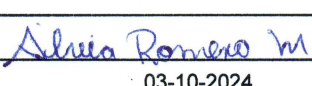
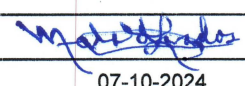
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-01
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	1.- Ingreso del Neonato de Alto Riesgo		Hoja: 13 de 13

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
9	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

10.0 Anexos

10.1	Sistema de problemas orientados II "Notas de Evolución"	(2300-22 / SIGIn)
10.2	Sistema de problemas orientados IV "Resumen Clínico".	(2300-24 / SIGIn)
10.3	Historia Clínica del Recién Nacido	(2250-04 / SIGIn)
10.4	Tarjeta de identificación	(2310-09)
10.5	Servicios Hospitalarios	(5230-02 / SIGIn)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-02
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	2.- Egreso del Neonato por Mejoría		Hoja: 1 de 9

2.- Egreso del Neonato por Mejoría

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-02
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	2.- Egreso del Neonato por Mejoría		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Realizar los trámites técnicos administrativos para egresar a los neonatos de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer) por mejoría en su estado clínico, para continuar otorgando cuidados en el servicio a egresar.

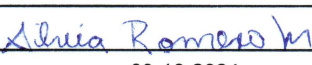
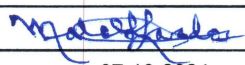
2.0 Alcance

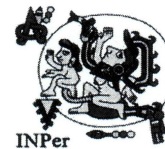
- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las/los usuarios(as) recién nacidos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Determinar el egreso del/la recién nacido(a) a través de una evaluación sistemática del estado respiratorio, hemodinámico, infeccioso, gastrointestinal, neurológico y metabólico del paciente previo a su egreso del servicio.
- Informar a el/la Jefe(a) y/o encargado(a) de enfermería el alta del servicio por mejoría, para realizar los trámites correspondientes.
- Informar vía telefónica el médico(a) tratante o residente de mayor jerarquía a cargo del paciente al médico que lo recibe, las condiciones generales del paciente, evolución, pendientes para realizar y entregar expediente clínico completo.
- Realizar un resumen clínico detallado en el formato "Sistema de problemas orientados IV" Resumen Clínico (2300-24), de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, en el cual debe especificar los diagnósticos, manejo, tratamiento, así como estudios de laboratorio y gabinete más representativos, pendientes tanto de manejo clínico como de exámenes, además del llenado de la "Hoja de Egreso del Recién Nacido/a" (2330-07).
- Proporcionar información al médico tratante o en su caso el médico residente responsable de la atención del neonato a los padres y/o familiar responsable 24 horas previas al egreso del Neonato.
- Entregar el/la médico(a) y la/el enfermera(o) del servicio responsables del neonato a egresarse, a los/las responsables que lo atenderán, con la integración completa en la plataforma del expediente clínico correspondiente y en la Hoja Frontal el Registro de Problemas "Sistema de problemas orientados I" (2300-21), resumen clínico en "Sistema de problemas orientados IV" (2300-24), Nota de Evolución en "Sistema de problemas orientados II" (2300-22) y Hoja de Órdenes en "Sistema de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

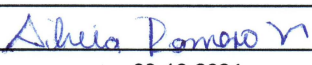
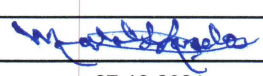
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-02
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 9
	2.- Egreso del Neonato por Mejoría			Hoja: 3 de 9

problemas orientados III" (2300-23), según Norma Oficial Mexicana para el manejo del expediente clínico. NOM-004-SSA3-2012.

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Supervisar el médico adscrito a la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Enfermería, verificar que el personal adscrito al Departamento de Gestión del Cuidado, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Informar vía telefónica por parte de la/el Jefa (e) de enfermería y/o encargada(o) del servicio, el egreso del neonato, notificando los motivos, condiciones clínicas, diagnóstico, manejo y tratamiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DCIN-MP-02
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	2.- Egreso del Neonato por Mejoría		Hoja: 4 de 9

- Determinar el número de cama y el tiempo estimado para trasladarlo(a) dependiendo de la capacidad y condiciones del servicio.
- Observar que la entrega al neonato se realice a la/el enfermera(o) que será responsable de su atención, informando las condiciones clínicas, diagnóstico, manejo y tratamiento instituido, así como la continuidad de los cuidados de enfermería, además de la entrega de los registros clínicos.

3.3 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Trabajo Social cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar a través del Departamento de Orientación a Pacientes y Evaluación Médica la presencia de los padres y/o familiar responsable en el área de Trabajo Social para informar sobre el egreso del neonato a otro servicio indicando el número de cama al que fue egresado y las condiciones o requisitos para la visita familiar o en su caso el egreso domiciliario.

3.4 Será responsabilidad de la Dirección de Planeación, a través de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, verificar que el Departamento de Orientación a Pacientes y Evaluación Médica, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

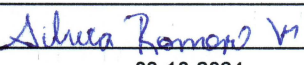
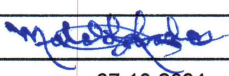
- Atender las solicitudes del Departamento de Trabajo Social en cuanto al contacto de los familiares de los/las recién nacidos(as) hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, en los casos en que éstos se encuentren dentro del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-02
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 9
	2.- Egreso del Neonato por Mejoría			Hoja: 5 de 9

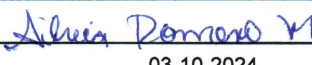
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	Nº Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología el egreso de los/las neonatos del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales por mejoría de su estado clínico.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción e indica al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales coordine acciones para el egreso del neonato de la UCIN por mejoría en su estado clínico.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Recibe instrucción y evalúa el/la médico(a) tratante el egreso del neonato de la UCIN por mejoría en su estado clínico. ¿Procede?	
	4	No: determina la necesidad de un nuevo tratamiento o la continuación del mismo hasta su evolución. Termina Procedimiento.	
	5	Sí: elabora el/la médico(a) responsable el resumen clínico del neonato a egresar y organiza e integra la captura del expediente completo para su entrega.	• 2330-07 / Intranet • 2300-24 / SIGIn
	6	Informa el/la médico(a) tratante al familiar responsable al menos 24 horas previas del egreso de el/la recién nacido(a) o cambio de servicio.	
	7	Informa a Jefe(a) de enfermería del servicio, el egreso del paciente y solicita notificar al servicio correspondiente para el egreso del menor.	
	8	Informa la/el Jefe de Servicio y/o encargada(o) de enfermería vía telefónica a los/las responsables del servicio receptor del neonato los motivos, condiciones clínicas, manejo y tratamiento del recién nacido(a).	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-02
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	2.- Egreso del Neonato por Mejoría		Hoja: 6 de 9

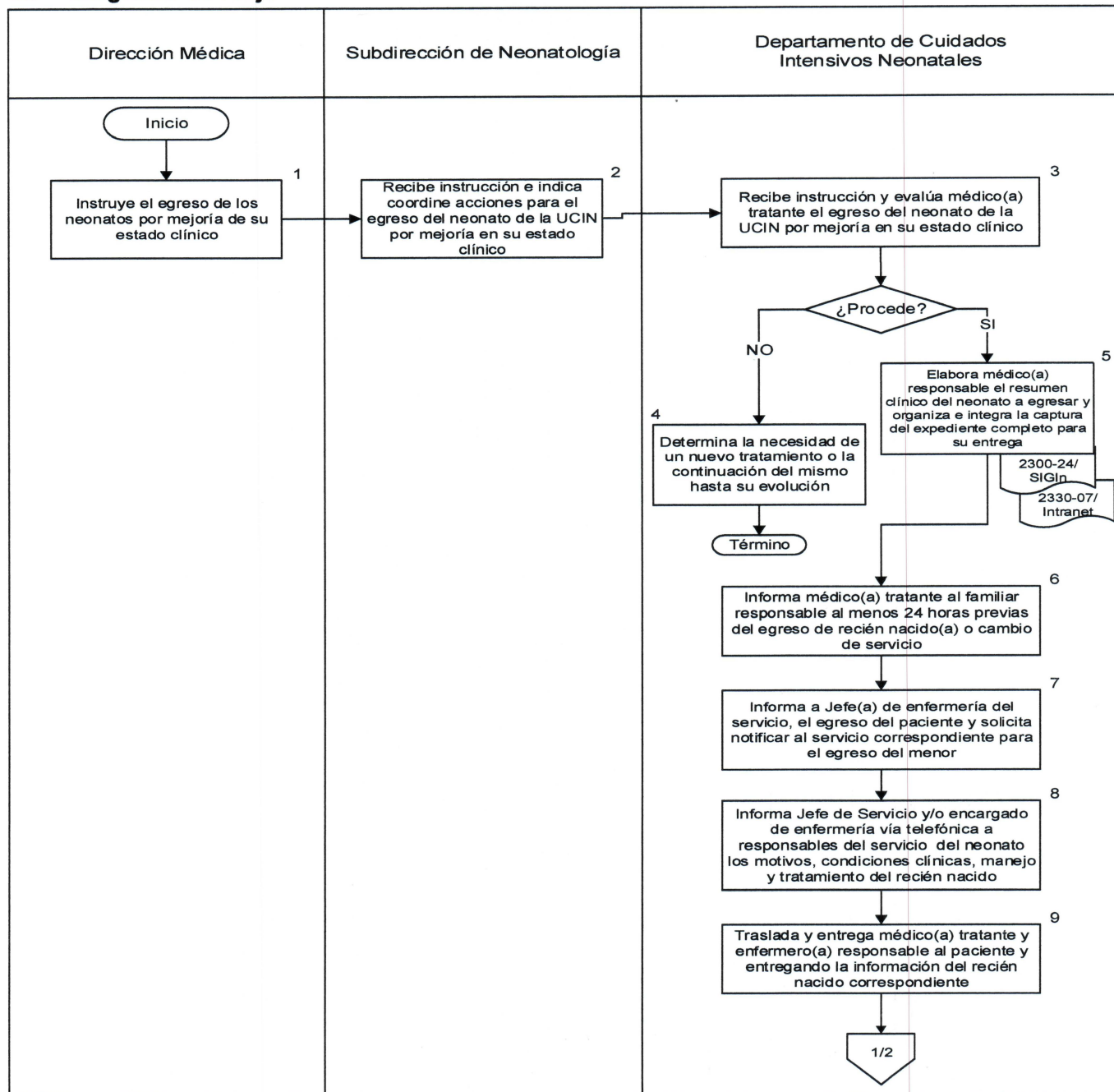
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	9	Traslada y entrega la/él médico(a) tratante y la/él enfermera(o) responsable del cuidado de el/la recién nacido(a), informando lo siguiente: nombre completo, número de expediente, diagnóstico, manejo y tratamientos instituidos y vigentes.	• Expediente clínico
	10	Entrega expediente completo con registros en formatos establecidos al médico tratante o residente.	
	11	Registra en hoja de enfermería fecha y hora de egreso.	
	12	Procede la/el enfermera(o) responsable a impregnar y descontaminar la unidad del/la paciente.	
	13	Solicita la enfermera al personal de intendencia realice la limpieza completa del panel.	
	14	Prepara la/el enfermera(o) la unidad del paciente para la recepción de neonatos que ingresan.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

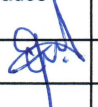
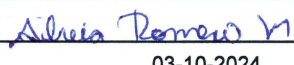
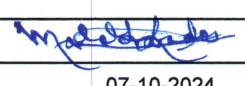
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-02
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	2.- Egreso del Neonato por Mejoría		Hoja: 7 de 9

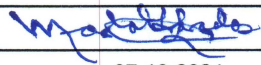
5.0 Diagrama de Flujo



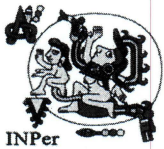
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-02
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	2.- Egreso del Neonato por Mejoría		Hoja: 8 de 9

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales 2 10 Entrega expediente completo con registros en formatos establecidos al médico tratante o residente Expediente Clínico 11 Registra en hoja de enfermería fecha y hora de egreso 12 Procede enfermera(o) responsable a impregnar y descontaminar la unidad del paciente 13 Solicita la enfermera al personal de intendencia realice la limpieza completa del panel 14 Prepara enfermera(o) la unidad del paciente para la recepción de neonatos que ingresan Término
-------------------------	-------------------------------------	---

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-02
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	2.- Egreso del Neonato por Mejoría		Hoja: 9 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Hoja de Egreso del Recién Nacido/a	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2330-07 / Intranet
7.2 Resumen clínico	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2300-24 / SIGIn
7.3 Expediente clínico	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / NP

8.0 Glosario

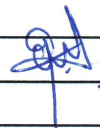
- 8.1 **Mejoría:** evolución clínica favorable de un trastorno o enfermedad.
- 8.2 **Neonato:** Recién nacido desde el momento del nacimiento hasta los 28 días de vida extrauterina.
- 8.3 **Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales:** Servicio clínico hospitalario donde se proporciona atención especializada por personal altamente capacitado médicos(as), enfermeras(os) y demás equipo interdisciplinario a neonatos en estado crítico.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
9	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

10.0 Anexos

- 10.1 Hoja de Egreso del Recién Nacido/a (2330-07 / Intranet)
- 10.2 Sistema de problemas orientados IV Resumen Clínico (2300-24 / SIGIn)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-03
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	3.- Egreso del neonato por defunción		Hoja: 1 de 11

3.- Egreso del neonato por defunción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DCIN-MP-03
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	3.- Egreso del neonato por defunción		Hoja: 2 de 11

1.0 Propósito

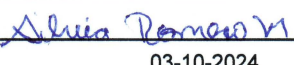
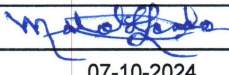
- 1.1 Realizar los trámites técnico-administrativos para el egreso del neonato fallecido en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, para trasladarlo al Departamento de Anatomía Patológica y se realicen las gestiones correspondientes para la entrega a sus padres y/o familiares.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/as usuarios(as) recién nacidos(as) y sus familiares.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Realizar los procedimientos y estudios de rutina postmortem, bajo un seguimiento y comportamiento ético por el/la médico(a) tratante o responsable (retiro de aditamentos de soporte ventilatorio, sondas, catéteres, etc.).
 - Informar a los padres y/o familiar responsable el acontecimiento suscitado, notificando los hechos y motivos del fallecimiento, bajo un clima de respeto.
 - Permitir a los padres y/o familiar responsable la estancia con su neonato, para que se inicie el periodo de duelo el tiempo que requieran.
 - Solicitar a los padres y/o familiar responsable su autorización para realizar estudios de necropsia al neonato para conocer con precisión las causas del fallecimiento, respetando la negativa que puedan objetar.
 - Elaborar notas de evolución del fallecimiento del neonato "Sistema de problemas orientados II" Notas de Evolución (2300-22), "Estudio postmortem" (2250-09), "Hoja de egreso del Recién Nacido/a" (2330-07) e integrarlas en la plataforma electrónica del expediente clínico correspondiente.
 - Coordinar con la Trabajadora Social responsable del servicio la elaboración del Certificado Oficial de Defunción.
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).

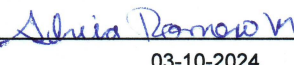
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-03
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	3.- Egreso del neonato por defunción		Hoja: 3 de 11

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Supervisar el médico adscrito a la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Enfermería, verificar que el personal adscrito al Departamento de Gestión del Cuidado, cumpla con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Realizar el llenado del formato de "Aviso de Defunción" (2000-17) con cuatro copias, para enviarlas a los siguientes servicios:
 - ✓ Patología
 - ✓ Cuentas Corrientes
 - ✓ Trabajo Social
 - ✓ Archivo Clínico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-03
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	3.- Egreso del neonato por defunción		Hoja: 4 de 11

- Realizar la/el enfermera(o) responsable del cuidado del neonato fallecido, los registros de los acontecimientos del manejo, tratamiento, cuidados proporcionados, con la finalidad de integrarlos al expediente clínico y al entregarlo al personal de archivo clínico.
- Supervisar que el camillero entregue el Aviso de Defunción (2000-17) a las áreas correspondientes en los primeros quince minutos posteriores al acontecimiento.
- Coordinar con el médico tratante acciones para proporcionar un ambiente de respeto a los padres y/o familiares durante la estancia con su neonato.
- Proporcionarles ayuda o apoyo emocional en el momento del fallecimiento y el tiempo que requieran estando en el servicio.
- Solicitar al personal del Departamento de Anatomía Patológica realice el traslado del cadáver al término de los procedimientos.
- Entregar al personal del Departamento de Anatomía Patológica el cadáver del neonato con la Hoja "Estudio postmortem" (2250-09) y la hoja de "Autorización de autopsia" (2020-02).

3.3 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Trabajo Social, cumpla con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Localizar a los padres y/o familiar responsable para que se les otorgue información sobre el fallecimiento del neonato.
- Acompañar a los padres y/o familiar responsable durante la información que el médico(a) les otorgue, así como solicitar según corresponda la "Autorización de autopsia" (2020-02) o "Negación de autopsia" (2020-03).
- Orientar, informar y trasladar a los padres y/o familiares responsables acerca de los trámites necesarios y requisitos (pago del saldo de la cuenta) para la entrega del cuerpo y así como acompañarlos en todo momento.
- Entregar y coordinar con el/la médico(a) tratante la correcta elaboración y llenado del Certificado Oficial de Defunción.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

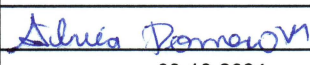
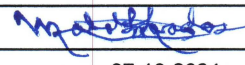
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-03
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	3.- Egreso del neonato por defunción		Hoja: 5 de 11

3.4 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, verificar que el Departamento de Anatomía Patológica, cumpla con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Acudir y recibir el cadáver del neonato amortajado y con los siguientes documentos:
 - ✓ Hoja "Estudio Postmortem" (2250-09)
 - ✓ Hoja de "Autorización de autopsia" (2020-02)

3.5 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, verificar que el Departamento de Consulta Externa, a través del Servicio de Archivo Clínico, cumpla con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Acudir al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales para la recepción del expediente clínico, verificar que se haya integrado por completo y resguardarlo; verificar la integración del mismo (completo) y archivar como corresponda, de acuerdo a los controles para tal fin.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-03
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	3.- Egreso del neonato por defunción		Hoja: 6 de 11

4.0 Descripción del procedimiento

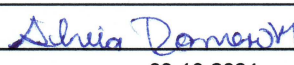
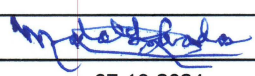
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología realizar los trámites técnico-administrativos para el egreso del neonato fallecido en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción para el egreso por defunción del neonato e indica al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales realizar las acciones necesarias.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Recibe la información y corrobora el/la médico(a) tratante el hecho y certifica hora de fallecimiento del neonato.	
	4	Realiza procedimientos de retiro e implementos de apoyo ventilatorio, monitorización y soluciones del cadáver con apoyo de la/el enfermera(o) responsable.	
	5	Toma muestras de laboratorio y cultivos del cadáver, con apoyo de la/el enfermera(o) responsable y envía para su análisis.	
	6	Solicita el/la médico(a) tratante a la Trabajadora Social localice a los padres y/o familiares.	
	7	Informa el/la médico(a) tratante a los padres y/o familiares sobre los acontecimientos del fallecimiento del neonato.	
	8	Permite la entrada y el contacto físico de los padres y/o familiares con el cadáver, el tiempo necesario, para el proceso de duelo.	
	9	Solicita a los padres y/o familiares la "Autorización de Necropsia". ¿Procede?	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-03
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	3.- Egreso del neonato por defunción		Hoja: 7 de 11

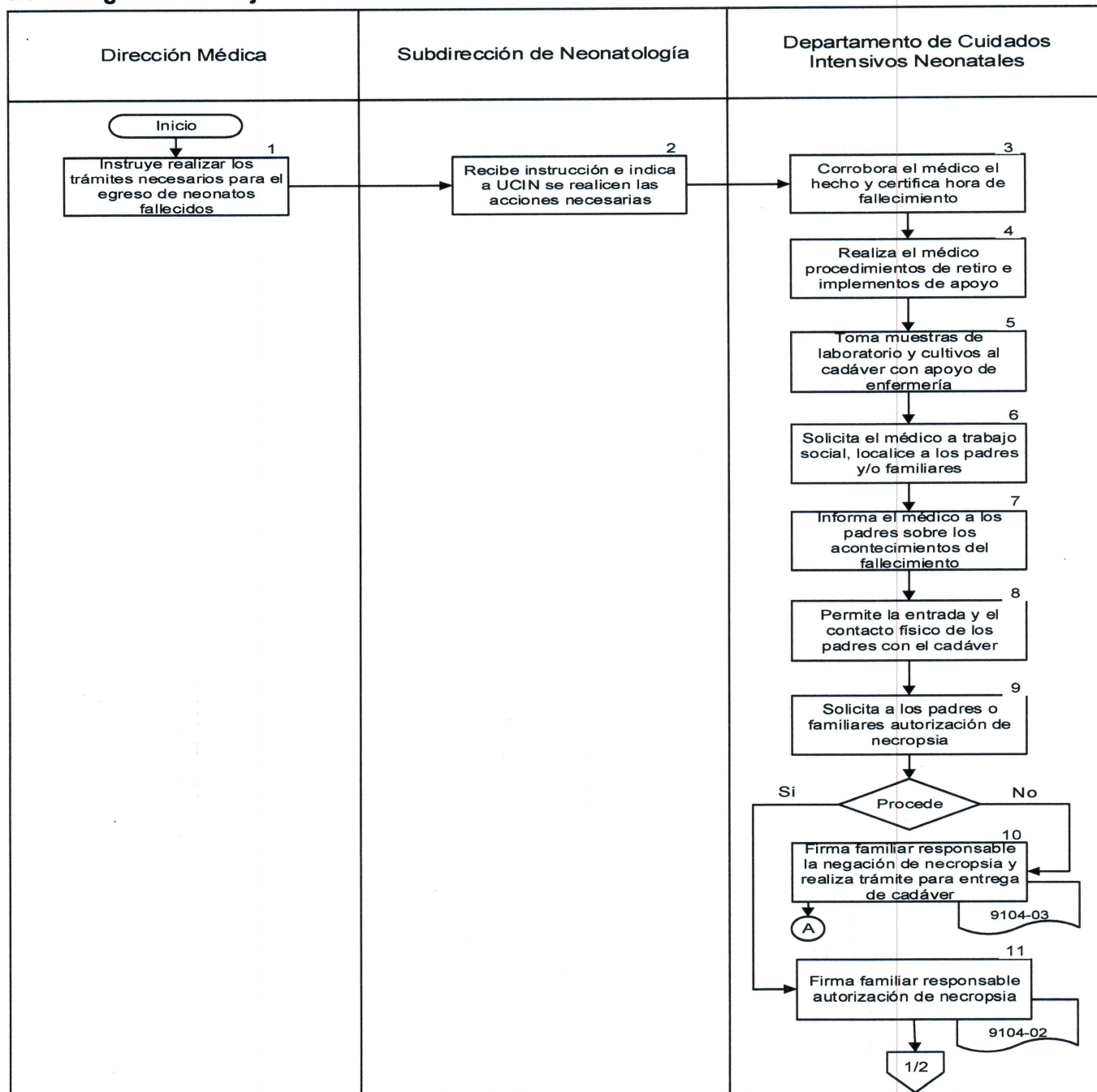
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	10	No: firma padre y/o familiar la "Negación de autopsia" y se realizan trámites para la entrega del cadáver. Continúa en Actividad No. 12	• 2020-03
	11	Sí: firma padre y/o familiar la "Autorización de autopsia".	• 2020-02
	12	Elabora la/el enfermera(o) Jefe de servicio y/o encargada(o) el "Aviso de Defunción" con cuatro copias.	• 2000-17
	13	Envía la/el enfermera(o) al camillero con el traslado de formato de aviso de defunción para entregar a las siguientes áreas: ➤ Trabajo Social ➤ Cuentas Corrientes ➤ Archivo Clínico ➤ Patología	• 2000-17
	14	Proporciona la/el enfermera(o) los cuidados postmortem e identifica al cadáver.	
	15	Solicita la/el enfermera(o) al personal del Departamento de Anatomía Patológica el traslado del cadáver.	
	16	Entrega la/el enfermera(o) el cadáver al personal del Departamento de Anatomía Patológica para los procedimientos requeridos.	• 2250-09
	17	Elabora notas de evolución del fallecimiento del neonato y Hoja de egreso del Recién Nacido/a.	• 2300-22 / SIGIn • 2330-07
	18	Realiza la/el enfermera(o) descontaminación de la Unidad de el/la paciente fallecido(a).	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

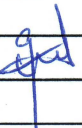
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

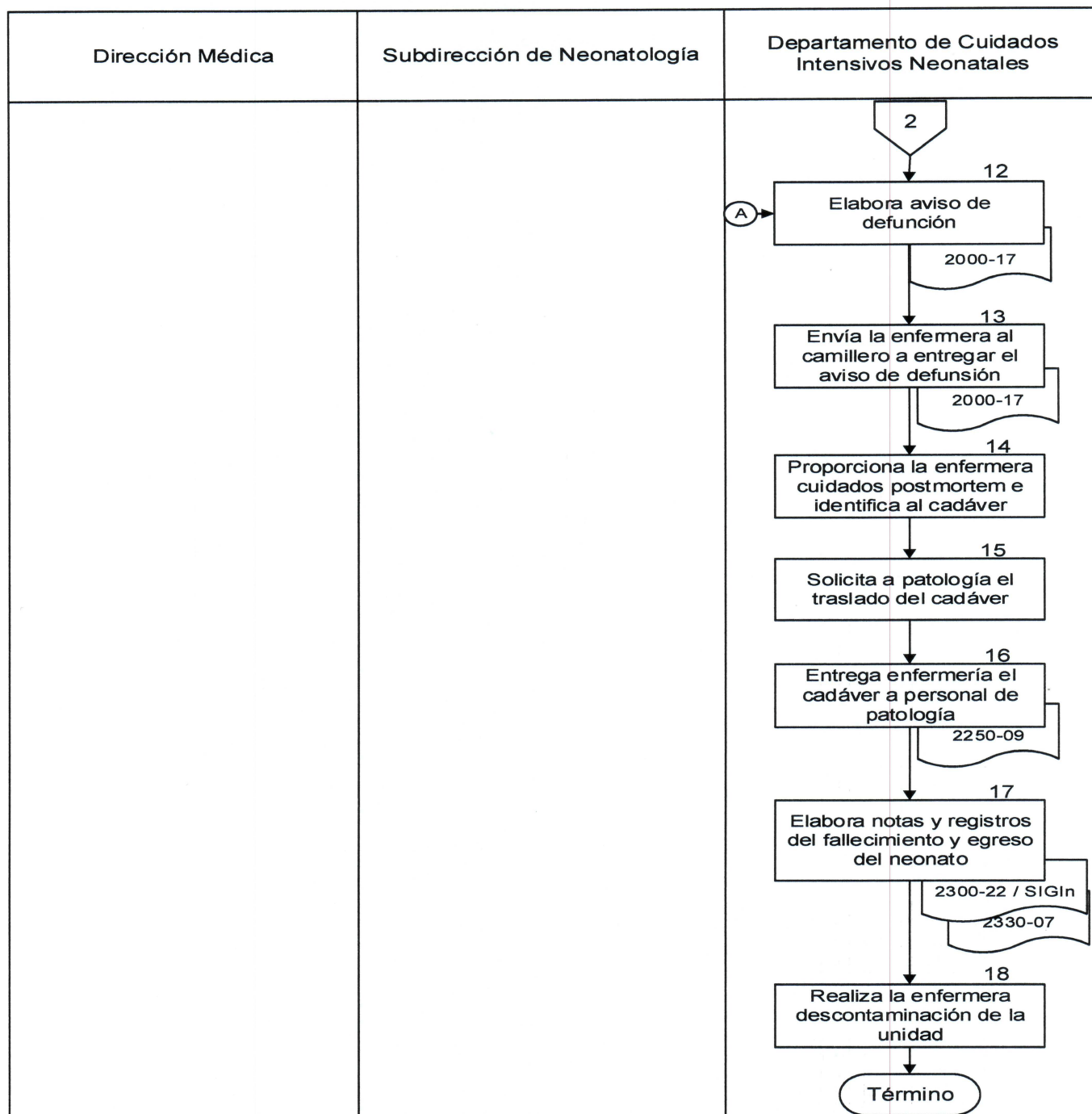
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DCIN-MP-03
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	3.- Egreso del neonato por defunción		Hoja: 8 de 11

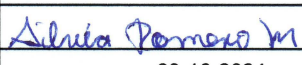
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-03
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	3.- Egreso del neonato por defunción		Hoja: 9 de 11



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-03
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	3.- Egreso del neonato por defunción		Hoja: 10 de 11

6.0 Documentos de referencia

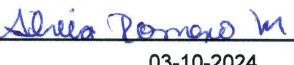
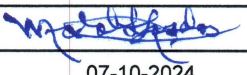
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Aviso de defunción"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 /2000-17
7.2 "Autorización de Necropsia"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 9104-02
7.3 "Negación de Necropsia"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 9104-03
7.4 "Estudio Postmortem"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2250-09
7.5 "Sistema de problemas orientados II" "Notas de Evolución"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2300-22 / SIGIn
7.6 "Hoja de Egreso del Recién Nacido/a"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2330-07

8.0 Glosario

- 8.1 **Cadáver:** cuerpo sin vida, utilizado para disección y estudio.
- 8.2 **Certificado de Defunción:** formato único nacional establecido por la Secretaría de Salud, de expedición gratuita y obligatoria, con carácter individual e intransferible, que hace constar la ocurrencia de una defunción y las circunstancias que acompañaron el hecho.
- 8.3 **Claves de Acceso:** se refiere a la posibilidad de ingresar a la información almacenada por los sistemas de información de registro electrónico para la salud. El acceso debe estar limitado por mecanismos de seguridad entre los que se encuentre la autenticación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-03
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	3.- Egreso del neonato por defunción		Hoja: 11 de 11

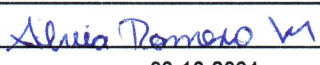
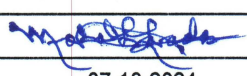
- 8.4 **Cuidados postmortem:** Asistencia sanitaria que se aplica al cadáver, a través de retirar los implementos de soporte y de apoyo, además de limpieza, taponamiento de orificios naturales, identificación y cubrimiento.
- 8.5 **Defunción:** muerte de un ser humano por diferentes causas.
- 8.6 **Necropsia:** procedimiento ordenado y minucioso a un cadáver con la finalidad de investigar y determinar las causas de su muerte, esto incluye la revisión tanto el aspecto externo como la revisión de los órganos internos.
- 8.7 **Neonato:** Recién nacido desde el momento del nacimiento hasta los 28 días de vida extrauterina.

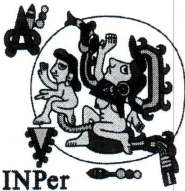
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
9	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

10.0 Anexos

10.1	Aviso de defunción	(2000-17 / Intranet)
10.2	Autorización de autopsia	(2020-02 / Intranet)
10.3	Negación de autopsia	(2020-03 / Intranet)
10.4	Estudio Postmortem	(2250-09 / Intranet)
10.5	Sistema de problemas orientados II "Notas de Evolución"	(2300-22 / SIGIn)
10.6	Hoja de Egreso del Recién Nacido/a	(2330-07 / Intranet)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DCIN-MP-04
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes		Hoja: 1 de 11

4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-04
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes		Hoja: 2 de 11

1.0 Propósito

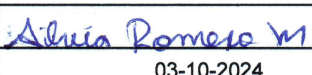
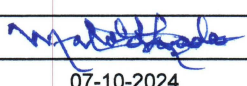
- 1.1 Coordinar con los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad el proceso de referencia y contrarreferencia de pacientes neonatos con defectos congénitos al nacimiento y/o con patologías que ameriten valoración y tratamiento por alguna especialidad que no exista en el INPer, para favorecer una atención médico quirúrgica integral, oportuna y de calidad.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología, al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales y áreas adscritas al mismo, Departamento de Medicina Materno Fetal, Departamento de Trabajo Social, Departamento de Obstetricia, Departamento de Genética y Genómica Humana.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/las recién nacidos(as) y a sus familiares, así como a los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, que cuentan con mayor capacidad diagnóstica instalada y resolutive para recién nacidos/as con defectos congénitos o patologías específicas graves al nacer "Prioridad I" y a la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través del gestor médico designado para tal fin y/o Sistema Nacional de Salud.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Establecer un diagnóstico de mayor certeza, igual o mayor al 75% de fetos en el embarazo e identificar nivel de prioridad y necesidades médicas o quirúrgicas de todo recién nacido con defecto congénito.
 - Evaluar las condiciones clínicas del neonato, en caso de no poder solucionar o dar seguimiento a la patología, determinar el traslado del mismo a otra institución hospitalaria.
 - Coordinar con otra Institución hospitalaria el traslado del neonato de acuerdo a su patología para continuar con su tratamiento y manejo.
 - Coordinar con el/la enfermera(o) responsable el material y equipo necesario para llevar a cabo el traslado: maletín de traslado, equipo de reanimación, incubadora de transporte.
 - Coordinar acciones para la realización del traslado del/la recién nacido(a) con personal de enfermería y la/el médico(a) capacitado(a) para que se lleve a cabo bajo las mejores condiciones de seguridad.
 - Verificar que se realice el traslado la neonata termodinámica, ventilatoria y hemodinámicamente estable, para garantizar un traslado seguro.
 - Registrar el egreso del/a recién nacido(a) en la Hoja de Estadística de pacientes neonatos con historia clínica vivos en la Terminal del sistema de captura de la Unidad del expediente clínico electrónico.

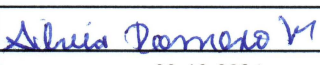
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-DCIN-MP-04
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 9
	4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes			Hoja: 3 de 11

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Supervisar el médico adscrito a la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que sus diferentes Departamentos o Servicios cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Brindar atención médica o quirúrgica en el INPer interdisciplinaria e interinstitucionalmente, referir o contrarreferencia a todo recién nacido con defecto congénito o patología "Prioridad II o III".
- Clasificar bajo criterios de prioridades de atención médica y/o quirúrgica, a recién nacidos con defectos congénitos y patologías específicas identificados durante el embarazo, al nacer o al ingreso en alguna de las áreas adscritas a la Subdirección de Neonatología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-DCIN- MP-04
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 9
	4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes			Hoja: 4 de 11

PRIORIDAD I:

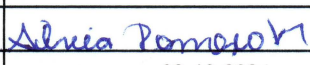
- ✓ Defecto congénito o patología que requiere intervención quirúrgica o médica inmediata en otra institución con capacidad instalada mayor a la del INPer en las primeras 24 a 72h de vida.
 - Cardiopatías congénitas complejas conducto dependientes o críticas, incluida coartación aórtica estable.
 - Tumores o malformaciones torácicos, con inestabilidad cardiovascular y respiratoria.
 - Teratomas que involucran sistema nervioso central o múltiples órganos, con riesgo de pérdida de la función.
 - Uropatía obstructiva de alto riesgo, con afectación de función renal y/o infección en la primera semana de vida.
 - Defectos congénitos que clínicamente y por equipo interdisciplinario establezca la necesidad de capacidad instalada mayor a la que cuenta el INPer.

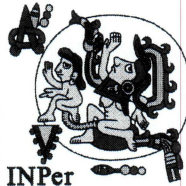
PRIORIDAD II:

- ✓ Defecto congénito que no es urgente su intervención, pero tiene que ser atendido al menos en la primera semana de vida o previo al egreso de la Institución (ej. hidrocefalia)

PRIORIDAD III:

- ✓ Defectos congénitos que puede ser manejados y enviados en forma ambulatoria a la Institución destino
- Determinar si se cuenta con la capacidad diagnóstica y resolutive para la atención en el INPer de pacientes "Prioridad II y III", de lo contrario iniciar las gestiones para referirlos a otra institución.
- Referir oportunamente a los recién nacidos con defectos congénitos graves "Prioridad I", a instituciones con capacidad instalada y disponibilidad de espacio para diagnóstico y/o resolución o tratamiento.
- Someter a sesión ante el grupo interdisciplinario e interinstitucional, los casos que se presenten para determinar estudios prenatales y establecer mayor certeza diagnóstica.
- Referir a la pareja o acompañante de la madre del recién nacido a la Coordinación de Psicología y Calidad para realizarle una valoración prenatal.
- Proporcionar "Nota Prenatal" (2300-34) a los tutores o responsables del recién nacido, detallando las complicaciones de lo que puede pasar con el bebé al nacimiento así como las alternativas para atenderlo y solicitarle por escrito la elección de lo que ellos deseen promoviendo acceso a la pareja o acompañante, principal apoyo de la mamá.
- Elaborar al nacimiento "Consentimiento informado para pacientes con defectos congénitos al nacer" (2300-30) y solicitar firma de autorización a padres o tutores, especificando las opciones terapéuticas y/o la necesidad de referir a otra institución con mayor capacidad instalada específica para el defecto, diagnóstica y resolutive.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-04
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes		Hoja: 5 de 11

- Comunicar al Departamento de Trabajo Social la necesidad de referir a la/el recién nacido/a y proceder a la elaboración del formato denominado "Hoja de traslado urgente defectos congénitos al nacer" (2300-33).
- Elaborar resumen clínico de Defectos Congénitos o patología específica que no pueda ser resuelta en el INPer al nacimiento y enviarlo por correo electrónico al médico/a receptor en la Institución receptora.
- Integrar correctamente el expediente clínico de la/el recién nacido/a, incluyendo la impresión de los correos electrónicos que se envíen y reciban con la Institución receptora, en caso de negativa se deberá reiniciar el proceso.
- Requisar "Hoja de referencia y Contrarreferencia" (2300-25) e incluirla en el expediente clínico de la/el recién nacido/a.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

3.3 Será responsabilidad de la Dirección de Planeación, a través de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, verificar que el Departamento de Trabajo Social, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Contactar con el área de Trabajo Social de la Institución de referencia para traslado urgente y registrar nombre de el/la médico/a de guardia o responsable de autorizar o no el traslado.
- Establecer comunicación institucional entre los médicos de las instituciones para que sea presentado el caso y coordinar el traslado.
- Solicitar ambulancia y chofer para traslado, así como establecer comunicación con los tutores o responsables de el/la recién nacido/a.
- Requisar "Hoja de Autorización de Traslado" (2300-02) e incluirla en el expediente clínico de la/el recién nacido/a.

3.4 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Financieros, verificar que el Departamento de Tesorería, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

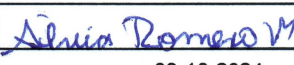
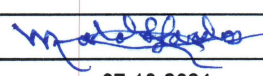
- Coordinar el conjunto de acciones técnico administrativas para el egreso del neonato, así como el cobro por los servicios otorgados.

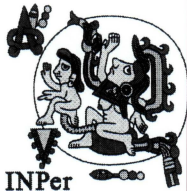
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-04
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes		Hoja: 6 de 11

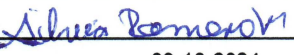
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología, realizar la referencia y contrarreferencia de pacientes con defectos congénitos o patología especial que no pueda ser resuelta en el INPer al nacer.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y emite las recomendaciones para realizar la referencia y contrarreferencia de pacientes.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Evalúa en conjunto con el médico adscrito el estado de salud del recién nacido/a con los estudios diagnósticos realizados a fin de determinar con precisión el nivel de prioridad (I, II, o III) y realizar el manejo correspondiente.	2300-34 2300-30
	4	Determina de acuerdo a la evaluación previa la necesidad de referencia a otra Unidad Hospitalaria. ¿Procede?	
	5	No: Determina con base al criterio médico y disponibilidad hospitalaria: a) No por estado de salud del paciente, pero sí hay disponibilidad extra hospitalaria: espera recuperación del estado crítico del recién nacido(a) que permita la referencia b) No por unidad de referencia, pero sí por estado de salud: continúa su atención en UCIN, hasta obtener respuesta interinstitucional. Regresa a la actividad 3.	

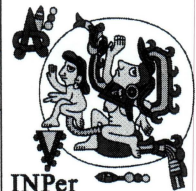
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-DCIN- MP-04
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 9
	4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes			Hoja: 7 de 11

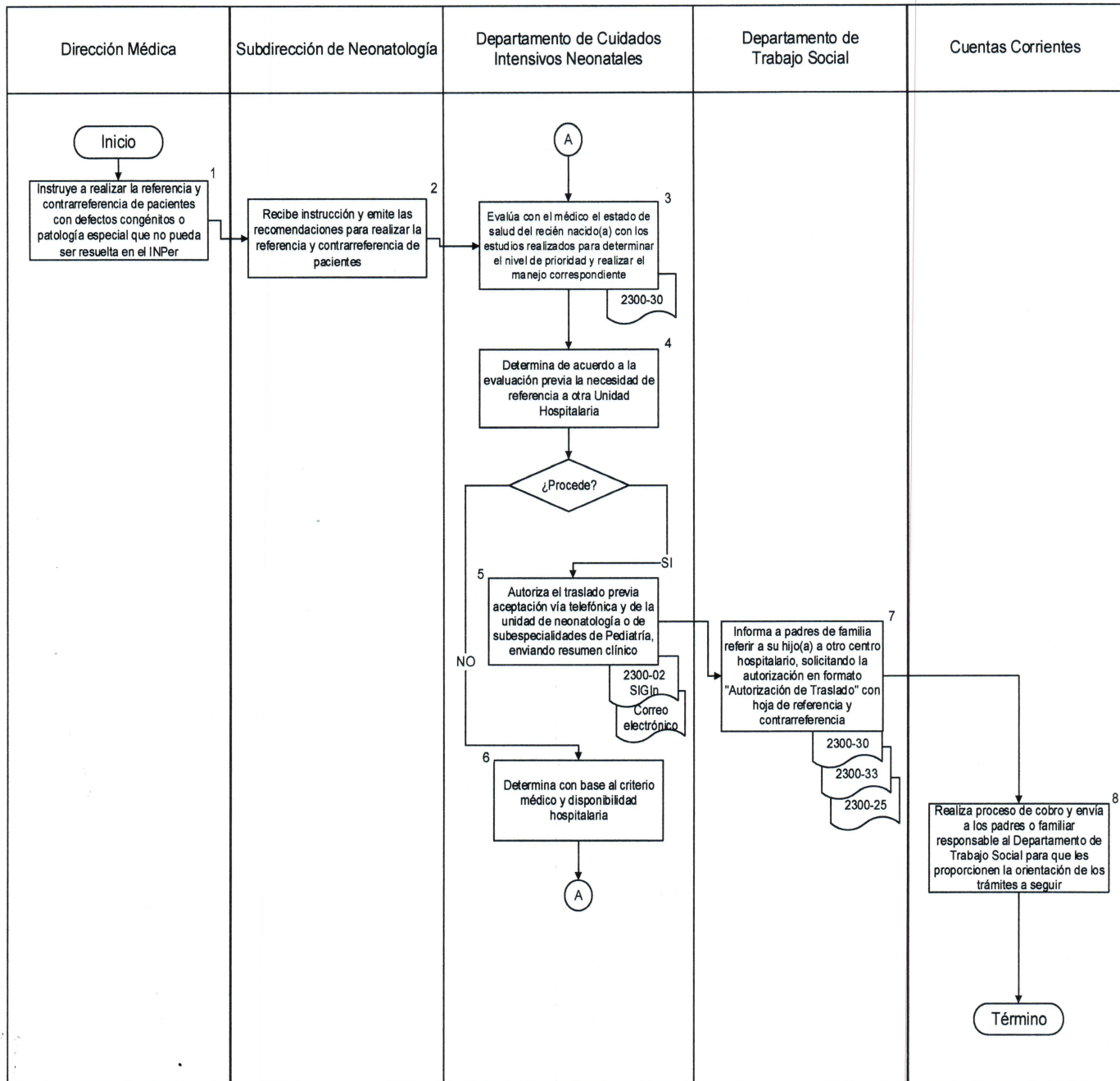
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	6	Sí: Autoriza el traslado previa aceptación vía telefónica y de la unidad de neonatología o de subespecialidades de Pediatría de referencia. Se envía con resumen clínico.	• 2300-02/SIGIn • Correo electrónico
Departamento de Trabajo Social	7	Informa a los padres de familia la necesidad de referir a su hijo(a) a otro centro hospitalario, solicitando por escrito la autorización del familiar responsable en el formato "Autorización de Traslado" en compañía de una Trabajadora Social y con hoja de referencia y contrarreferencia debidamente requisitada.	• 2300-30 • 2300-33 • 2300-25
Cuentas Corrientes	8	Realiza proceso de cobro (cuando sea necesario) y envía a los padres o familiar responsable al Departamento de Trabajo Social para que les proporcionen la orientación de los trámites a seguir. TERMINA PROCEDIMIENTO	

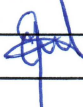
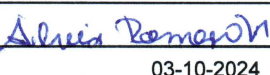
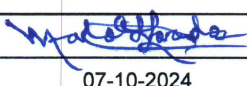
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-04
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes		Hoja: 8 de 11

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

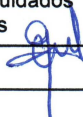
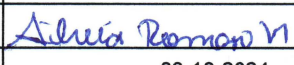
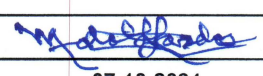
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-DCIN-MP-04
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 9
	4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes			Hoja: 9 de 11

6.0 Documentos de referencia

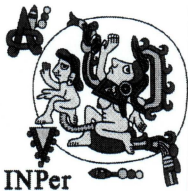
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Nota Prenatal	6 Años	Expediente Clínico / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-34
7.2 Consentimiento informado en pacientes con defectos congénitos al nacer	6 años	Expediente Clínico / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-30
7.3 Hoja de traslado urgente defectos congénitos al nacer	6 años	Expediente Clínico / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-33
7.4 Resumen clínico completo	NP	Institución receptora	NP
7.5 Autorización de traslado	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2300-02 / SIGIn
7.6 Hoja de Referencia y Contrarreferencia	6 años	Expediente Clínico / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-25

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

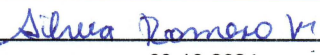
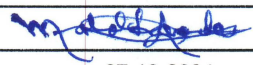
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-04
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes		Hoja: 10 de 11

8.0 Glosario

- 8.1 **Contrarreferencia:** Es la respuesta del especialista, dirigida al profesional del establecimiento o Servicio Clínico de origen del paciente, respecto de la interconsulta solicitada. Es aquel procedimiento, mediante el cual se retorna al paciente al establecimiento de origen y/o al que pudiese asegurar la continuidad del caso, luego de haberse atendido satisfactoriamente el requerimiento. Este procedimiento debe incluir la respuesta del especialista respecto de la interconsulta solicitada. La contrarreferencia incorpora dos momentos:
- La respuesta inicial o Retorno: Cuando el paciente recibe su primera atención (consulta nueva), donde se informa al establecimiento de origen que el paciente fue atendido, se confirma o descarta la hipótesis o duda diagnóstica y el plan de tratamiento.
 - El momento de alta del paciente del establecimiento de mayor complejidad, donde se informa al establecimiento referente que el paciente está dado de alta de la patología por la cual fue derivado o que fue estabilizado y requiere continuidad de la atención con un plan terapéutico definido.
- 8.2 **Defectos congénitos al nacer PRIORIDAD I:** defecto congénito que requiere intervención quirúrgica o médica inmediata en otra institución con capacidad instalada mayor a la del INPer en las primeras 24 a 72h de vida.
- 8.3 **Defectos congénitos al nacer PRIORIDAD II:** defecto congénito que no es urgente su intervención, pero tiene que ser atendido al menos en la primera semana de vida o previo al egreso de la Institución (ej. hidrocefalia)
- 8.4 **Defecto congénito al nacer PRIORIDAD III:** defectos congénitos que puede ser manejados y enviados en forma ambulatoria a la Institución destino.
- 8.5 **Referencia (sinónimo de derivación):** es la solicitud de evaluación diagnóstica y/o tratamiento, médico o quirúrgico, de un paciente derivado de un establecimiento de salud de menor capacidad instalada y resolutive a otro de mayor capacidad, con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación de servicio.
- 8.6 **Sistema de Referencia y Contrarreferencia:** se define como el conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicas y administrativas que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios. Definen la referencia del usuario de un establecimiento de salud de menor capacidad instalada a otro de mayor capacidad diagnóstica o resolutive y la contrarreferencia de este a su establecimiento de origen, a objeto de asegurar la continuidad de atención y cuidado de su salud.

9.0 Cambios de esta versión

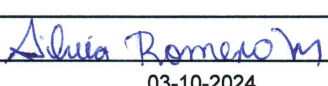
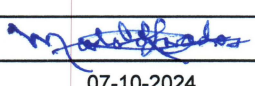
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
9	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-04
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	4.- Referencia y Contrarreferencia de Pacientes		Hoja: 11 de 11

10.0 Anexos

10.1	Nota Prenatal	(2300-34)
10.2	Consentimiento Informado de Pacientes con Defectos Congénitos al Nacer	(2300-30)
10.3	Hoja de Traslado Urgente Defectos Congénitos al Nacer	(2300-33)
10.4	Autorización de Traslado e Interconsulta de Recién Nacido/a	(2300-02 / SIGIn)
10.5	Hoja de Referencia y Contrarreferencia	(2300-25)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-05
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	5.- Tratamiento de inhaloterapia en el neonato y adultos/as		Hoja: 1 de 8

5.- Tratamiento de inhaloterapia en el neonato y adultos/as

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-05
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	5.- Tratamiento de inhaloterapia en el neonato y adultos/as		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

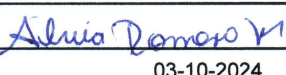
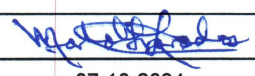
- 1.1 Proporcionar asistencia ventilatoria e inhaloterapia a recién nacidos(a) que requieren soporte ventilatorio debido a la patología con la que cursa, con la finalidad de otorgar una atención integral de calidad en las áreas neonatales del Instituto.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/las pacientes neonatales y adultos/as del INPer.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales a través del Servicio de Inhaloterapia, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Vigilar que los cuidados y tratamientos administrados en los/las pacientes, sean consistentes con: protocolos clínicos, indicaciones de la medicina basada en evidencias o guías clínicas desarrolladas adaptadas y/o adoptadas por el Instituto.
 - Suministrar los materiales necesarios para la administración de ventilación mecánica en sus diferentes modalidades dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.
 - Supervisar y coordinar con el personal adscrito al servicio, la aplicación de buenas prácticas para realizar el proceso de esterilización a alto nivel, en el material de terapia respiratoria requerido en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.
 - Recibir del médico(a) responsable de el/la paciente, la indicación clínica para el tratamiento a realizar en el/la recién nacido(a).
 - Registrar en los controles necesarios los procedimientos de inhaloterapia realizados a los/las recién nacidos(as).
 - Supervisar que los ventiladores mecánicos neonatales, humidificadores y sistemas colocados a los/las pacientes hospitalizadas en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad de Cuidados Intermedios al Recién Nacido, Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, así como en la Terapia de Mínima Invasión, funcionen adecuadamente.
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-05
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	5.- Tratamiento de inhaloterapia en el neonato y adultos/as		Hoja: 3 de 8

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Supervisar el médico adscrito a la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.

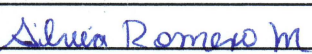
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-05
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 9
	5.- Tratamiento de inhaloterapia en el neonato y adultos/as			Hoja: 4 de 8

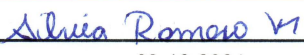
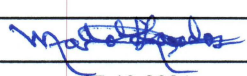
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	Nº Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología proporcione el tratamiento de inhaloterapia a los/las recién nacidos(as) y adultos/as que por su estado de salud así lo requieran.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales atender a través del Servicio de Inhaloterapia a los/las pacientes que así lo requieran.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Solicita el/la médico(a) tratante de el/la paciente al Servicio de Inhaloterapia la estrategia ventilatoria a seguir con el/la paciente.	
	4	Verifica que la fase ventilatoria esté indicada. ¿Procede?	
	5	No: Solicita al médico tratante que la inscriba en la hoja de indicaciones médicas. Regresa a la Actividad No. 4.	
	6	Sí: Registra los datos de el/la paciente en la hoja "Control de Paciente", así como cualquier cambio realizado y el horario del mismo.	• 2310-17A
Servicio de Inhaloterapia	7	Administra al paciente el tratamiento indicado por el/la médico(a) tratante.	
	8	Instala ventilador mecánico neonatal para ventilación invasiva.	
	9	Instala sistemas de presión positiva continua en la vía aérea (CPAP) en la modalidad no invasiva, con suministro de humedad y temperatura.	
	10	Instala puntas nasales específicas para manejo de oxigenoterapia y suministro de humedad y temperatura.	
	11	Instala casco o campana cefálica para administrar oxigenoterapia con humedad y temperatura.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-05
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	5.- Tratamiento de inhaloterapia en el neonato y adultos/as		Hoja: 5 de 8

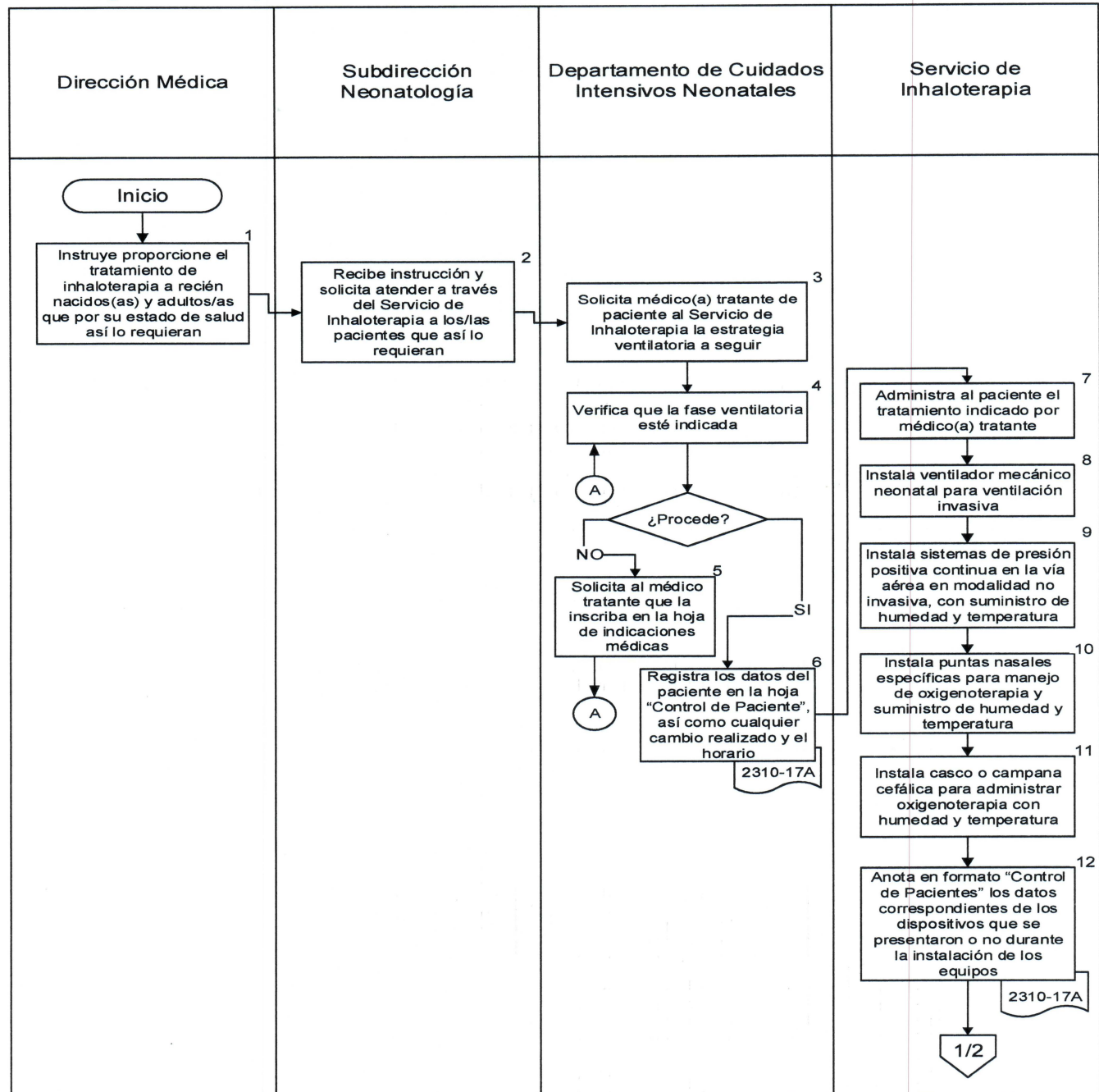
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Servicio de Inhaloterapia	12	Anota en formato "Control de Pacientes" el tratamiento solicitado, número de cuna, número de registro, edad, hora de inicio, diagnóstico, periodicidad, medicamento, observaciones y/o eventualidades con el/la paciente y con los dispositivos que se presentaron o no durante la instalación de los equipos.	• 2310-17A
	13	Retira de el/la paciente los sistemas de terapia respiratoria una vez terminado el tratamiento.	
	14	Verifica la calibración del mezclador de gases para suministrar oxígeno real al recién nacido(a).	
	15	Coloca el humidificador de burbuja en el mezclador con una bolsa de reanimación y mascarilla acorde a su peso.	
	16	Registra el "Control del Equipo" en formato y entrega el reporte diario al siguiente turno del Servicio de Inhaloterapia.	• 2310-16
	17	Elabora el Reporte Diario para el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales en formato "Control de Pacientes".	• 2310-17A
	18	Realiza la entrega de turno dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, con formatos elaborados.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO		

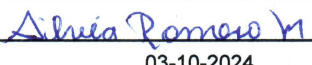
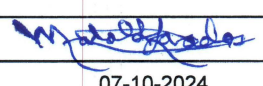
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

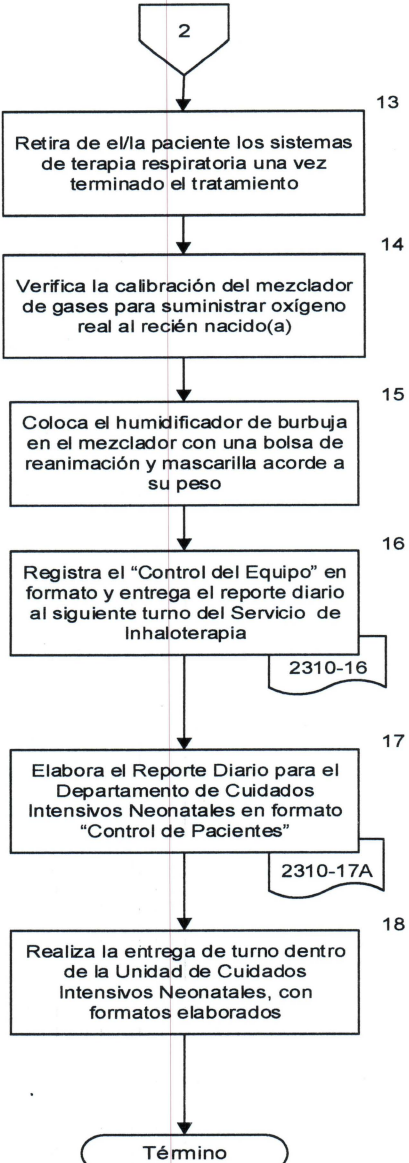
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-05
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	5.- Tratamiento de inhaloterapia en el neonato y adultos/as		Hoja: 6 de 8

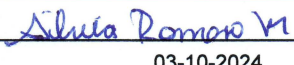
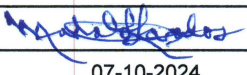
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-05
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	5.- Tratamiento de inhaloterapia en el neonato y adultos/as		Hoja: 7 de 8

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento Cuidados Intensivos Neonatales	Servicio de Inhaloterapia
			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-05
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	5.- Tratamiento de inhaloterapia en el neonato y adultos/as		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Control de Pacientes"	6 Años	Servicio de Inhaloterapia	4S.5 / 2310-17A
7.2 "Control de Equipo"	6 Años	Servicio de Inhaloterapia	4S.5 / 2310-16

8.0 Glosario

- 8.1 **Inhaloterapia:** rama de la medicina que combina un conjunto de técnicas aplicadas, que consisten en la administración de (O2) con humedad por la vía respiratoria y la aplicación de medicamentos por medio de procedimientos como es la oxígeno-terapia y aerosol-terapia y la ventilación mecánica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
9	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

10.0 Anexos

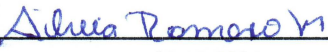
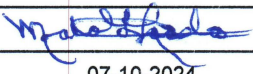
- 10.1 Control de Pacientes (2310-17A)
10.2 Control de Equipo (2310-16)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-06
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	6.- Cirugía neonatal		Hoja: 1 de 9

6.- Cirugía neonatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-06
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	6.- Cirugía neonatal		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Agilizar los trámites técnico administrativos para el ingreso de los Neonatos que presenten patologías quirúrgicas procedentes de los siguientes servicios: Tococirugía, Terapia Intensiva Neonatal, Cuidados Intermedios al Recién Nacido y Alojamiento Conjunto, con la finalidad de evitar el retraso en su manejo e instituir un tratamiento oportuno e inmediato para evitar complicaciones.

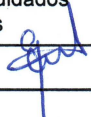
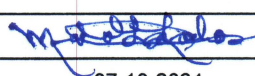
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología, a la Subdirección de Enfermería, al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, así como al Departamento de Gestión del Cuidado.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las/los usuarios(as) recién nacidos que presenten padecimiento que requiera manejo con cirugía.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Determinar el ingreso del neonato con padecimiento de resolución quirúrgica, dependiendo las características individuales del mismo, así como las propias de cada padecimiento, con la finalidad de proporcionar una atención oportuna, eficiente y eficaz con calidad.
- Capturar e imprimir las/los médicos(as) de cirugía pediátrica la valoración pre-quirúrgica que incluya:
 - ✓ Evaluación clínica
 - ✓ Estudios de laboratorio y gabinete
 - ✓ Interpretación de los auxiliares de diagnóstico
 - ✓ Plan quirúrgico a realizar
- Informar al familiar en forma clara, con lenguaje sencillo y explícito, el diagnóstico del neonato, así como el procedimiento de cirugía a realizar, los posibles riesgos durante la cirugía y posterior a ella, los beneficios sobre la salud del recién nacido y una vez informado capturar e imprimir por parte de las/los médicos(as) de cirugía pediátrica, el formato de autorización de cirugía; lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.
- Proporcionar al familiar o tutor legal del recién nacido el "Consentimiento Informado para Procedimiento Quirúrgico" (2300-15), así como el "Consentimiento Informado para la Aplicación de Anestesia al Recién Nacido/a o Lactante" (2270-09A), con la finalidad de hacer tangible la información

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-06
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	6.- Cirugía neonatal		Hoja: 3 de 9

proporcionada relativa al procedimiento quirúrgico y anestésico al que será sometido el/la paciente, recabando las firmas autógrafas de las personas involucradas en el mismo.

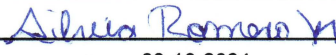
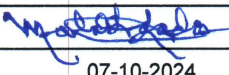
- Utilizar en los casos de pacientes recién nacidos con cardiopatía congénita dependiente de foramen oval permeable, el formato de "Consentimiento Informado para el Procedimiento de Atrioseptostomía con Catéter Balón Guiado por Ecocardiografía" (2310-24).
- Informar del pronóstico de salud a los padres del paciente y/o familiar responsable de acuerdo a los principios bioéticos.
- Solicitar la/el médico(a) de cirugía pediátrica al Departamento de Tococirugía y Urgencias fecha y hora para la realizar las cirugías pediátricas necesarias para la corrección de los padecimientos que dan origen a la intervención, mediante la requisición del formato "Lista de Verificación de Cirugía Segura" (2000-13) con un día de anticipación.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Supervisar el médico adscrito a la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-06
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	6.- Cirugía neonatal		Hoja: 4 de 9

que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.

- 3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que el Departamento de Tococirugía y Urgencias cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Atender la solicitud expresa del/la médico/a de cirugía pediátrica para la programación quirúrgica proporcionando hora y fecha de realización.
- 3.3 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que el Departamento de Anestesiología, cumpla con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos.
- Proporcionar con base en la programación quirúrgica, personal médico(a) anestesiólogo(a) para asistir la realización de las cirugías programadas.
- 3.4 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Enfermería, verificar que el personal adscrito al Departamento de Gestión del Cuidado, cumpla con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos.
- Proporcionar los cuidados de enfermería preoperatorios y postoperatorios, así como las funciones de enfermería quirúrgica y circulante de acuerdo a las políticas establecidas, anotando en el formato correspondiente la información, así como en el expediente clínico electrónico.

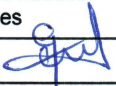
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-06
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 9
	6.- Cirugía neonatal			Hoja: 5 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	Nº Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología realice el ingreso de los recién nacidos con patología quirúrgica.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales reciba de los servicios solicitantes el ingreso de patología quirúrgica para proporcionarles atención oportuna, eficiente y eficaz de calidad.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Recibe instrucción e indica al personal realizar las acciones para la atención de los/las recién nacidos.	
	4	Solicita el médico tratante a la/el Jefa(e) y/o encargada(o) de enfermería el ingreso del/la recién nacido(a) a la unidad, con los siguientes datos: • Sexo • Peso • Talla • Fecha y hora de nacimiento • Semanas de edad gestacional • Diagnóstico quirúrgico • Condiciones clínicas • Tratamiento instituido.	
	5	Informa el médico tratante a los/las médicos(as) de cirugía pediátrica sobre el/la recién nacido(a).	
Coordinación de Cirugía Pediátrica	6	Verifica el/la cirujano(a) pediatra las condiciones clínicas y de diagnóstico del(a) recién nacido(a) mediante una revisión céfalo caudal.	
	7	Recaba y captura los formatos "Consentimiento Informado para Procedimiento Quirúrgico" y "Consentimiento Informado para la Aplicación de Anestesia al Recién Nacido/a o Lactante", con la información del familiar responsable del(a) recién nacido(a).	• 2300-15 • 2270-09A

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-06
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	6.- Cirugía neonatal		Hoja: 6 de 9

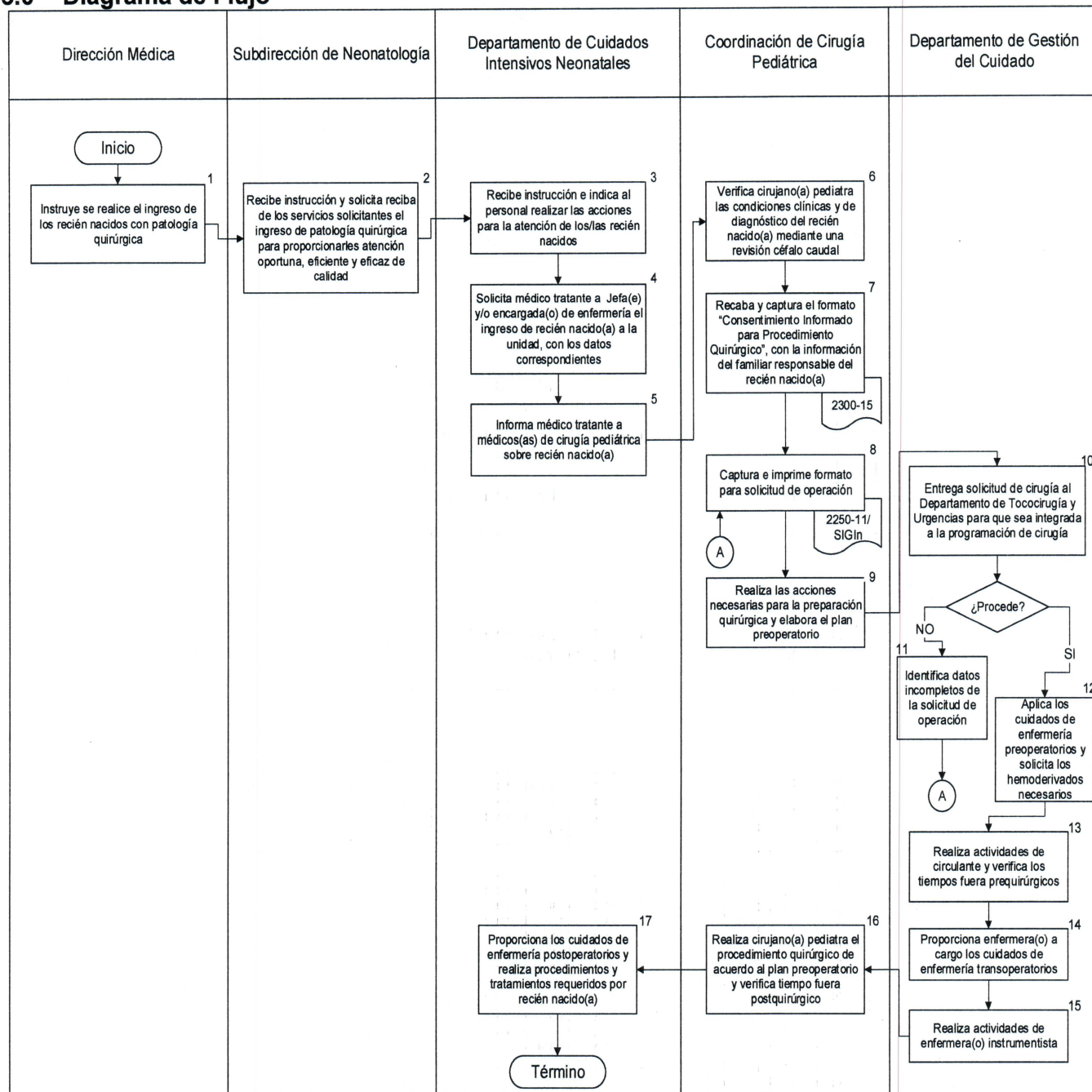
Responsable	Nº Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Coordinación de Cirugía Pediátrica	8	Captura e imprime formato para solicitud de operación.	• 2250-11 / SIGIn
	9	Realiza las acciones necesarias para la preparación quirúrgica y elabora el plan preoperatorio.	
Departamento de Gestión del Cuidado	10	Entrega solicitud de cirugía al Departamento de Tococirugía y Urgencias para que sea integrada a la programación de cirugía. ¿Procede?	
	11	No: identifica datos incompletos de la solicitud de operación. Regresa a la Actividad No. 8.	
	12	Sí: aplica los cuidados de enfermería preoperatorios y solicita los hemoderivados necesarios.	
	13	Realiza actividades de circulante y verifica los tiempos fuera prequirúrgicos.	
	14	Proporciona la/el enfermera(o) a cargo los cuidados de enfermería transoperatorios.	
	15	Realiza actividades de enfermera(o) instrumentista.	
Coordinación de Cirugía Pediátrica	16	Realiza el/la cirujano(a) pediatra el procedimiento quirúrgico de acuerdo al plan preoperatorio y verifica tiempo fuera postquirúrgico.	
Departamento de Gestión del Cuidado	17	Proporciona los cuidados de enfermería postoperatorios y realiza procedimientos y tratamientos requeridos por el/la recién nacido(a). TERMINA PROCEDIMIENTO	

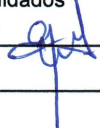
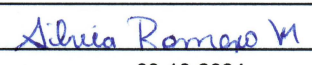
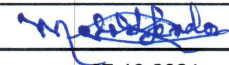
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DCIN-MP-06
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	6.- Cirugía neonatal		Hoja: 7 de 9

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-06
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	6.- Cirugía neonatal		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

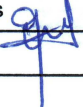
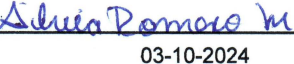
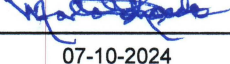
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Consentimiento Informado para Procedimiento Quirúrgico"	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-15
7.2 "Consentimiento Informado para la Aplicación de Anestesia al Recién Nacido/a o Lactante"	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2270-09A
7.3 "Solicitud de Cirugía"	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2250-11 / SIGIn

8.0 Glosario

- 8.1 **Cirugía:** práctica que implica manipulación mecánica de las estructuras anatómicas con un fin médico, bien sea diagnóstico, terapéutico o pronóstico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-06
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 9
	6.- Cirugía neonatal		Hoja: 9 de 9

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
9	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

10.0 Anexos

- 10.1 Consentimiento Informado para Procedimiento Quirúrgico (2300-15)
- 10.2 Consentimiento Informado para la Aplicación de Anestesia al Recién Nacido/a o Lactante (2270-09A)
- 10.3 Solicitud de Cirugía (2250-11/SIGIn)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

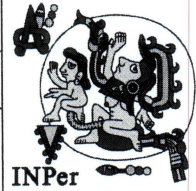
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DCIN-MP-07
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 6
	7.- Consentimiento informado		Hoja: 1 de 8

7. Consentimiento informado

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-07
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 6
	7.- Consentimiento informado		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

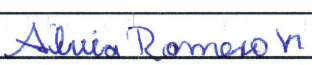
- 1.1 Informar al familiar de forma sencilla, clara y precisa sobre los procedimientos médicos y/o quirúrgicos que se le realizarán a el/la paciente con fines diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación en los servicios de Tococirugía, Unidad de Cuidados Intermedios al Recién Nacido y Terapia de Mínima Invasión, con la finalidad de contar con el soporte documental autorizado por escrito.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología, al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, al Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido, al Departamento de Alojamiento Conjunto, a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido y a la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN).
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/as pacientes y personas responsables de los mismos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

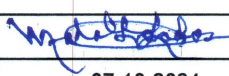
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que los Departamentos Adscritos a la Subdirección, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Supervisar que los Departamentos de Cuidados Intermedios al Recién Nacido (UCIREN), Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Alojamiento Conjunto, Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido (UCIRN) y la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN), cumplan con la normatividad establecida en la Ley General de Salud, Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico y NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, para la revisión, actualización y registro correcto de los consentimientos informados.
 - Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-07
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 6
	7.- Consentimiento informado		Hoja: 3 de 8

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos, a través del personal médico adscrito:

- Realizar el registro correcto del consentimiento informado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud, Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación, Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico y NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, para la revisión, actualización y registro correcto de los consentimientos informados.
- Determinar los tratamientos médicos, quirúrgicos y de investigación que requieran de la solicitud de Consentimiento Informado, con la finalidad de proporcionar una atención oportuna eficiente y eficaz con calidad.
- Informar al familiar en forma clara, sencilla y explícita sobre el diagnóstico del neonato, así como sobre los procedimientos médicos, quirúrgicos con fines diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación a realizar en el/la paciente.
- Informar al familiar los posibles riesgos durante los procedimientos médicos, quirúrgicos o de investigación, así como los beneficios que se obtendrán al aplicarlos. Una vez informado, capturar e imprimir por parte de los/las médicos(as), el formato "Consentimiento Informado" de acuerdo a lo establecido en la normatividad expresada anteriormente.
- Proporcionar información a los padres del paciente y/o familiar responsable del estado de salud, de acuerdo a los principios bioéticos.
- Supervisar tanto el/la Jefe(a) de departamento como el personal médico adscrito, que los registros en el expediente clínico de los neonatos cumplan con la normatividad aplicable y el objeto de este procedimiento. Lo anterior, mediante la evaluación a través de la "Hoja de verificación previa al egreso" 2300-26.
- Verificar que la atención haya sido proporcionada bajo un enfoque científico, ético y humanístico en respeto a sus derechos.
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-07
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 6
	7.- Consentimiento informado			Hoja: 4 de 8

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Supervisar el médico adscrito a la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.

3.3 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que el Departamento de Anestesiología, cumpla con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

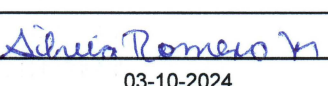
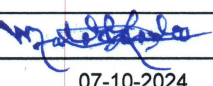
- Observar que el médico(a) anestesiólogo(a) informe a los padres y/o al familiar de la/el paciente en forma clara, con lenguaje sencillo y explícito sobre el procedimiento de anestesia a realizar, con base en lo establecido en la NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la Anestesiología, así como los posibles riesgos y beneficios que representa.

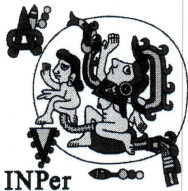
3.4 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Verificar el uso adecuado de la información a padres y/o familiares sobre la inclusión del paciente para protocolos de investigación antes de solicitar el consentimiento informado, con base en lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación.

3.5 Será responsabilidad del Subcomité del Expediente Clínico, cumplir las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

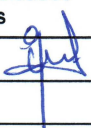
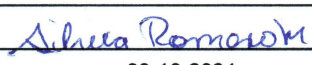
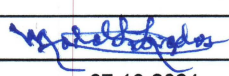
- Evaluar el grado de cumplimiento normativo del expediente clínico, incluyendo la adecuada suscripción de los consentimientos informado aplicables.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

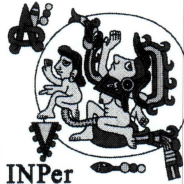
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-07
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 6
	7.- Consentimiento informado			Hoja: 5 de 8

4.0 Descripción del procedimiento

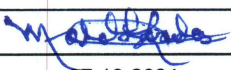
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología supervisar y dar cumplimiento a la normatividad vigente, aplicable a los procedimientos médicos y/o quirúrgicos que requieran de la suscripción de un consentimiento informado.	
Subdirección de Neonatología	2	Instruye a los Departamentos realizar las actividades necesarias para informar y documentar el otorgamiento de aceptación de los procedimientos médicos y/o quirúrgicos.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Recibe instrucción y la transmite a su personal adscrito.	2300-12
	4	Informa a los padres y/o familiares sobre la naturaleza de la enfermedad, procedimiento diagnóstico y/o terapéutico, médico y/o quirúrgico a realizar al paciente, así como los probables riesgos que de estas intervenciones se deriven.	
	5	Solicita autorización de Consentimiento Informado, observando lo siguiente: ✓ Llenado completo del encabezado Procedimiento a autorizar ✓ Verifica la información que tengan los padres y/o familiares con el consentimiento informado ✓ Disipar cualquier duda que tengan ✓ Solicitar la firma de dos testigos, así como de los responsables del paciente ✓ Firmar los consentimiento recabados	
	6	¿Procede? No: respeta la decisión de los padres de no realizar ningún procedimiento a el/la paciente, lo establece en el apartado de revocación del documento. Termina procedimiento.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-07
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 6
	7.- Consentimiento informado			Hoja: 6 de 8

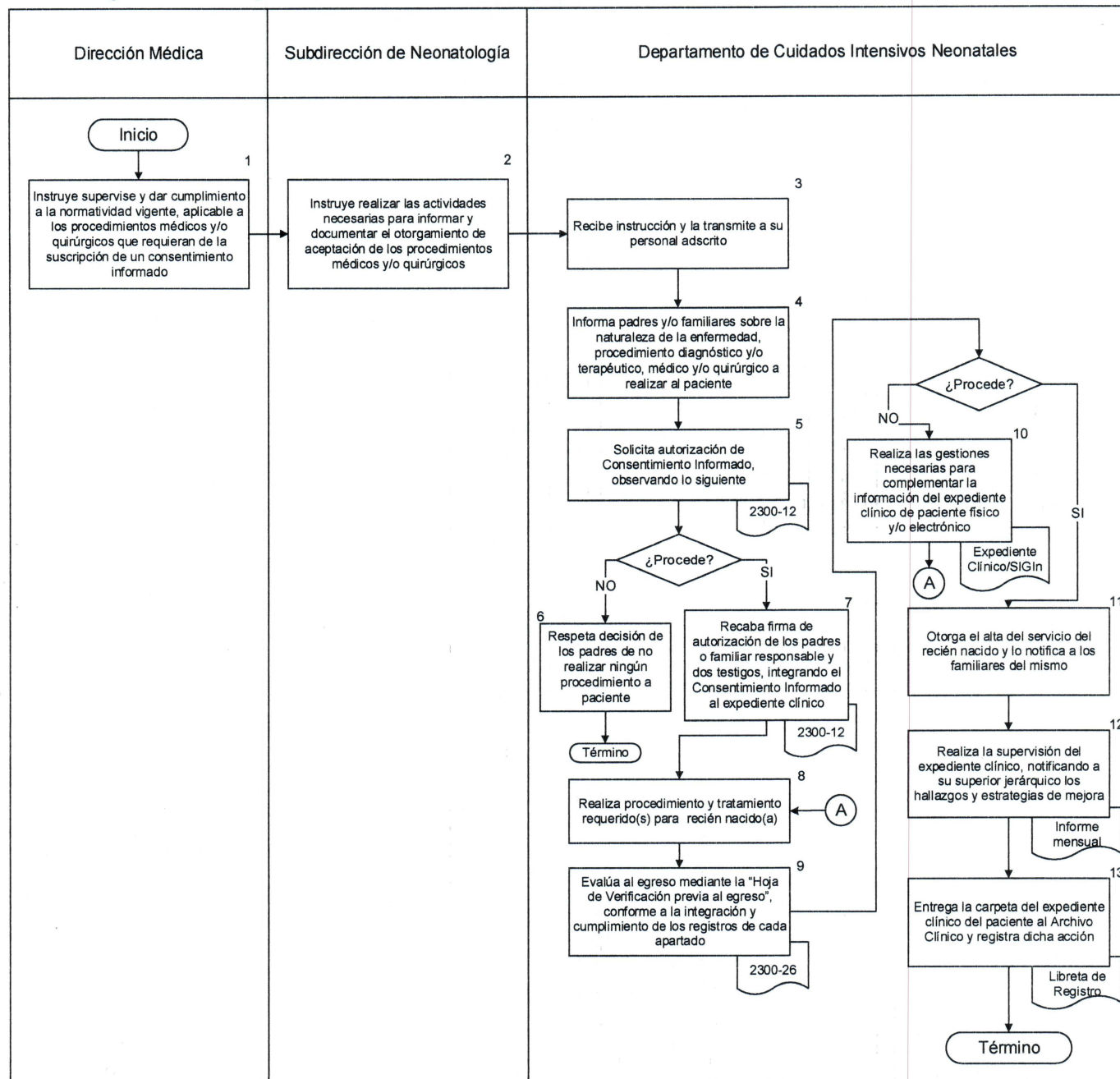
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	7	Sí: recaba firma de autorización de los padres o familiar responsable, así como de dos testigos e integra el Consentimiento Informado al expediente clínico.	• 2300-12
	8	Realiza el/los procedimiento(s) y tratamiento(s) requerido(s) para el/la recién nacido(a).	
	9	Evalúa al egreso mediante la "Hoja de Verificación previa al egreso", conforme a la integración y cumplimiento de los registros de cada apartado. ¿Procede?	• 2300-26
	10	No: realiza las gestiones necesarias para complementar la información del expediente clínico de el/la paciente físico y/o electrónico. Regresa a la Actividad No. 8	• Expediente Clínico / SIGIn
	11	Sí: otorga el alta del servicio del recién nacido y lo notifica a los familiares del mismo.	
	12	Realiza la supervisión del expediente clínico, notificando a su superior gerárquico los hallazgos y estrategias de mejora (de ser el caso).	• Informe mensual
	13	Entrega la carpeta del expediente clínico del paciente al Archivo Clínico y registra dicha acción. TERMINA PROCEDIMIENTO	• Libreta de registro

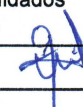
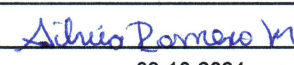
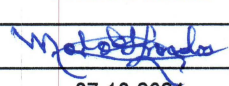
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

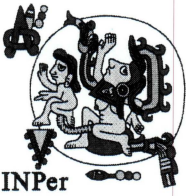
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-07
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 6
	7.- Consentimiento informado			Hoja: 7 de 8

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DCIN-MP-07
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 6
	7.- Consentimiento informado		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Consentimiento Informado	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-12
7.2 Hoja de verificación previa al egreso	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-26
7.3 Libreta de registro	NA	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	NA
7.4 Informe mensual	6 año	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	11C.16

8.0 Glosario

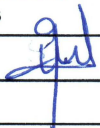
- 8.1 **Consentimiento de informado:** documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal o familiar más cercano en vínculo, mediante los cuales se acepta un procedimiento médico o quirúrgico con fines diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación, una vez que se haya recibido información de los riesgos y beneficios esperados para el paciente.

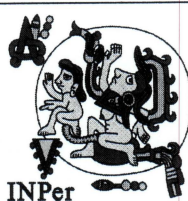
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

10.0 Anexos

- 10.1 Consentimiento Informado (2300-12)
- 10.2 Hoja de verificación previa al egreso (2300-26)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-08
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	8.- Administración de hemoderivados (transfusión)			Hoja: 1 de 8

8.- Administración de hemoderivados (transfusión)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-08
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	8.- Administración de hemoderivados (transfusión)			Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Gestionar los procesos técnico-administrativos para la administración de sangre y productos sanguíneos en los/las recién nacidos/as hospitalizados en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales que por su patología de base así lo requieran, a fin de instituir un manejo y/o tratamiento oportuno y evitar con ello complicaciones en el INPer.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología, a la Subdirección de Enfermería, al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, al Departamento de Gestión del Cuidado, así como a la Coordinación de Banco de Sangre.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/las recién nacidos/as que necesiten de la administración de algún(os) hemoderivado(s).

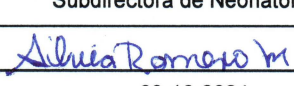
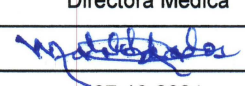
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Verificar que las/los médicos(as) adscritos(as) al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales capturen e impriman la solicitud de hemoderivados (2402-15) especificando lo siguiente:
 - Datos personales del paciente que recibirá el hemoderivado: apellidos, registro, sexo, fecha de nacimiento, edad, fecha y hora de la solicitud, tipo de solicitud y diagnóstico.
 - Exámenes de laboratorio pertinentes: grupo sanguíneo y Rh, fenotipo (en caso de contar con él), hemoglobina, hematocrito (%), conteo plaquetario, TP, TPT, INR.
 - Motivo de la transfusión.
 - Tipo de hemoderivado solicitado, número de fracciones y mililitros de cada fracción.
 - Antecedentes transfusionales: fecha de la última transfusión, reacciones transfusionales, medicamentos administrados, uso de anticoagulantes.
 - Fecha, hora, nombre y cargo del responsable de la extracción de la muestra sanguínea al paciente para el cruce.
 - Tomar la muestra y colocar la etiqueta con los datos del paciente.
 - Informar al familiar en forma clara, con lenguaje sencillo y explícito el diagnóstico del neonato por el cual será transfundido, así como el tipo de componente sanguíneo que recibirá, los riesgos de la transfusión y los beneficios que se conseguirán con el procedimiento, solicitando la firma del "consentimiento Informado para el acto transfusional en pacientes recién nacidos/as y/o lactantes" (2402-22_{A/B}).

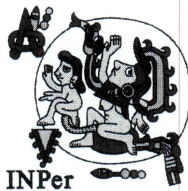
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-08
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	8.- Administración de hemoderivados (transfusión)			Hoja: 3 de 8

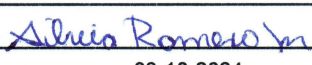
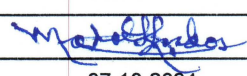
- Vigilar el cumplimiento de las acciones que correspondan dentro del proceso de hemovigilancia, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la NOM-253-SSA1-2012, Para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes con Fines Terapéuticos.
- Recoger el producto solicitado 60 minutos después de haber ingresado la muestra al banco de sangre en el caso de muestras ordinarias y 15 minutos para muestras urgentes, corroborando que los datos en la etiqueta del producto coincidan con los datos del paciente al que se va a transfundir, así mismo, validando con firma autógrafa la recepción en la parte posterior de la solicitud.
- Verificar que, en el caso de presentarse algún tipo de reacción alérgica al hemoderivado, se deberá suspender la transfusión de inmediato y vigilar al paciente estrechamente, notificando dicha reacción a la Coordinación de Banco de Sangre (mediante oficio) y se devuelve el producto sanguíneo para nuevas pruebas, en caso de presentar datos de choque anafiláctico, proceder de inmediato al tratamiento. Si no se presentan ningún tipo de eventualidades ó complicaciones durante la transfusión al final de la misma se dará por terminado el procedimiento.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Supervisar el médico adscrito a la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-08
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	8.- Administración de hemoderivados (transfusión)			Hoja: 4 de 8

que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.

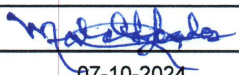
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-08
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	8.- Administración de hemoderivados (transfusión)			Hoja: 5 de 8

4.0 Descripción del procedimiento

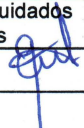
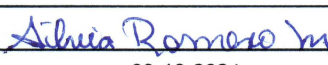
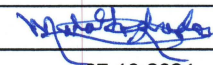
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología vigile se realicen procesos técnico-administrativos necesarios para la administración de sangre y productos sanguíneos en los/las recién nacidos/as hospitalizados.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y la transmite al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Recibe instrucción y notifica a los médicos(as) adscritos(as) y residentes del área, el procedimiento para la transfusión de hemoderivados a los recién nacidos(as) hospitalizados en la unidad.	
Médicos(as) Adscritos(as) y Residentes	4	Determina con base en la evaluación clínica y exámenes de laboratorio la necesidad de administrar hemoderivado(s) al recién nacido(a). ¿Procede?	• 2402-22 _{A/B}
	5	No: continúa su atención en la unidad de cuidados intensivos. Termina Procedimiento.	
	6	Sí: informa al familiar el estado de salud del recién nacido(a) y la necesidad de transfusión sanguínea, así como beneficios y riesgos del procedimiento.	
	7	Aclara dudas y solicita consentimiento informado para la transfusión sanguínea. ¿Procede?	
Médicos(as) adscritos(as) y residentes a la UCIN	8	No: somete el caso ante el Grupo Interdisciplinario para la resolución correspondiente.	• 2250-06 • 2402-15 / SIGIn
	9	Sí: captura y/o registra en el expediente del paciente la indicación precisa del tipo, cantidad y periodicidad con la cual el recién nacido(a) deberá recibir el/los hemoderivado(s).	
	10	Captura e imprime la solicitud de hemoderivados con las especificaciones establecidas.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

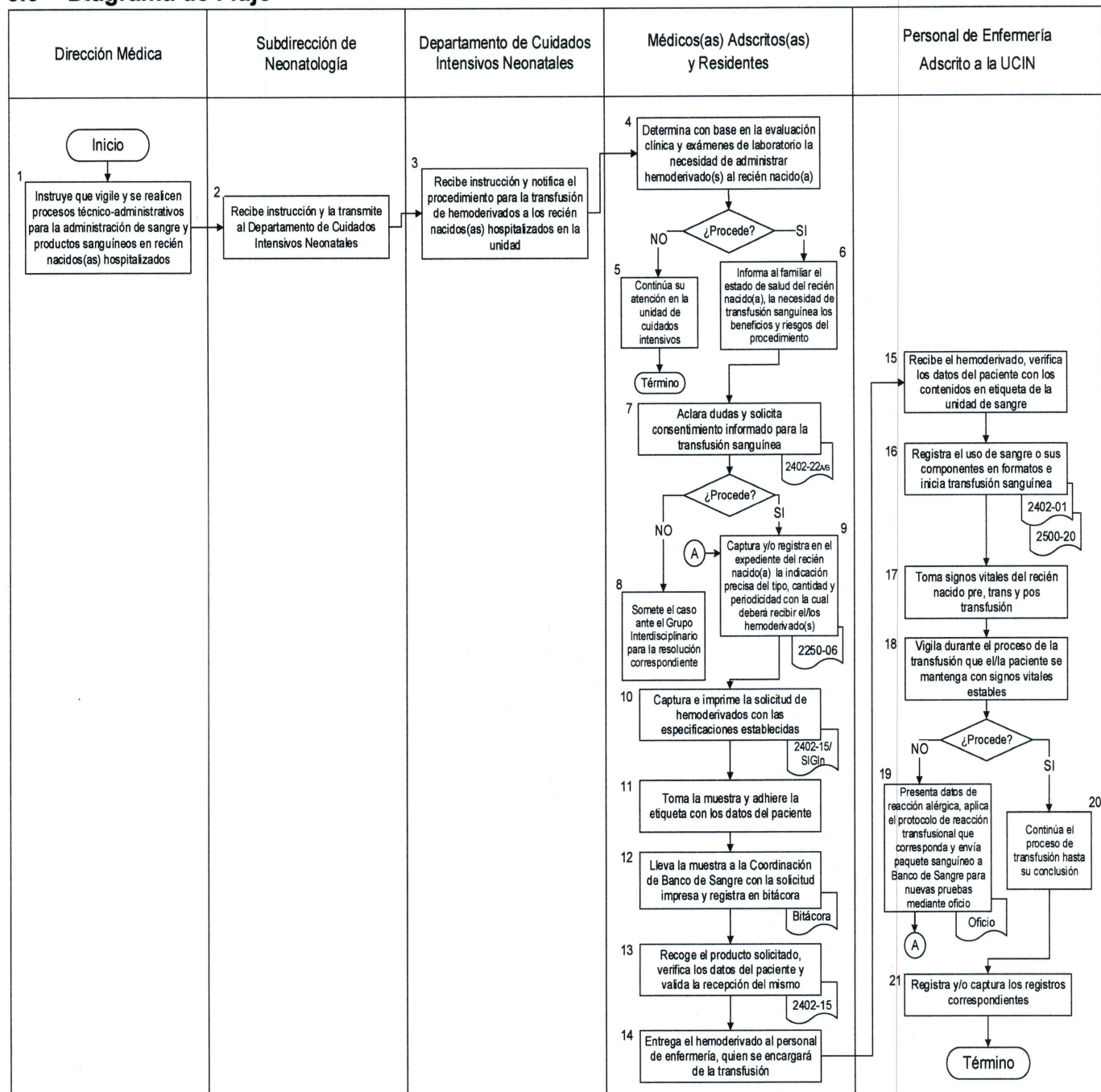
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

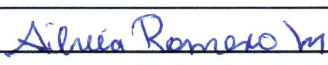
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-08
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	8.- Administración de hemoderivados (transfusión)			Hoja: 6 de 8

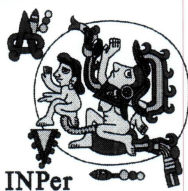
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Médicos(as) adscritos(as) y residentes a la UCIN	11	Toma la muestra y adhiere la etiqueta con los datos del paciente.	
	12	Lleva la muestra a la Coordinación de Banco de Sangre con la solicitud impresa y registra en la bitácora de dicha área.	• Bitácora
	13	Recoge el producto solicitado, verifica los datos del paciente y valida la recepción del mismo.	• 2402-15
	14	Entrega el hemoderivado al personal de enfermería, quien se encargará de la transfusión.	
Personal de enfermería adscrito a la UCIN	15	Recibe el hemoderivado, verifica los datos del paciente con los contenidos en etiqueta de la unidad de sangre.	
	16	Registra el uso de sangre o sus componentes en formatos e inicia transfusión sanguínea.	• 2402-01 • 2500-20
	17	Toma signos vitales del recién nacido pre, trans y pos transfusión.	
	18	Vigila durante el proceso de la transfusión que el/la paciente se mantenga con signos vitales estables. ¿Procede?	
Personal de enfermería adscrito a la UCIN	19	No: presenta datos de reacción alérgica, aplica el protocolo de reacción transfusional que corresponda y envía paquete sanguíneo a Banco de Sangre para nuevas pruebas mediante oficio. Regresa a la Actividad No. 9	• Oficio
	20	Sí: continúa el proceso de transfusión hasta su conclusión.	
	21	Registra y/o captura los registros correspondientes.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-08
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 4
	8.- Administración de hemoderivados (transfusión)		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Ordenes médicas	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2250-06 / SIGIn
7.2 Solicitud de hemoderivados	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2402-15
7.3 Consentimiento informado para el acto transfusional en pacientes recién nacidos/as y/o lactantes	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2402-22 _{A/B} / SIGIn
7.4 Registro de uso de sangre y sus componentes con fines terapéuticos	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2402-01

8.0 Glosario

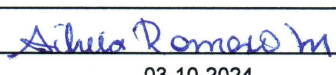
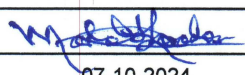
8.1 **Hemoderivados:** Componentes de la sangre humana que se extraen mediante un proceso de fraccionamiento y purificación adecuada.

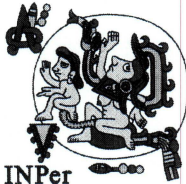
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

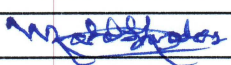
10.0 Anexos

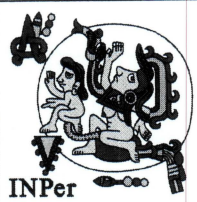
10.1 Órdenes médicas	(2250-06)
10.2 Solicitud de hemoderivados	(2402-15 / SIGIn)
10.3 Consentimiento informado para el acto transfusional en pacientes recién nacidos/as y/o lactantes	(2402-22 _{A/B} -08)
10.4 Registro de uso de sangre y sus componentes con fines terapéuticos	(2402-01)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-09
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido			Hoja: 1 de 8

9.- Cuidados paliativos al recién nacido

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-09
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Brindar cuidados paliativos a recién nacidos con diagnóstico de enfermedad terminal mediante el abordaje integral de calidad y dignificante, que alivie el sufrimiento de el/la paciente y su familia.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/las recién nacidos(as) que reciben atención en el INPer.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Identificar a los pacientes recién nacidos(as) candidatos a cuidado paliativo en el periodo neonatal inmediato o tardío e informar a los padres de la condición de salud y pronóstico de su hijo(a), así como informarles de la opción de brindarle cuidado paliativo neonatal avanzado.
 - Garantizar que la decisión de brindar cuidado paliativo neonatal avanzado, sea tomada por los padres o tutores del recién nacido(a) de manera libre, informada y autónoma, mediante la firma del "Consentimiento informado para cuidados paliativos neonatales" (2330-12) y con la posibilidad de revocación en cualquier momento con base a la evolución del recién nacido(a).
 - Proporcionar atención integral multidisciplinaria a cualquier recién nacido(a) que presente una enfermedad terminal al momento del nacimiento.
 - Capturar en la plataforma electrónica correspondiente, el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/as pacientes/as, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

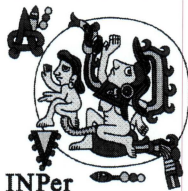
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DCIN-MP-09
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 3 de 8

Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).

- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Supervisar el médico adscrito a la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

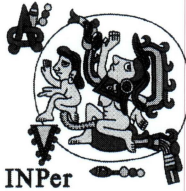
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-09
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido			Hoja: 4 de 8

4.0 Descripción del procedimiento

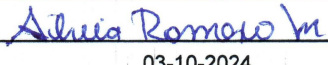
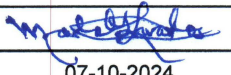
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología se proporcionen cuidados paliativos avanzados a recién nacidos(as) con enfermedades terminales.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales se otorgue atención integral a los/las pacientes que requieran cuidados paliativos neonatales avanzados.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Recibe instrucción e identifica a los/las pacientes que cuentan con el/los diagnóstico(s) para otorgar cuidados paliativos.	
	4	Informa a los padres y/o tutores de el/la recién nacido(a), con base en el diagnóstico de su hijo(a) la posibilidad de otorgarle cuidados paliativos neonatales avanzados. ¿Procede?	
	5	No: Captura y/o registra en el expediente clínico la decisión tomada por los padres. Termina Procedimiento.	• Expediente Clínico / SIGIn
	6	Sí: obtiene la autorización de los padres o tutores del paciente, así como de dos testigos, mediante firma autógrafa en el formato de consentimiento informado para cuidados paliativos neonatales.	• 2330-12
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	7	Realiza sesiones multidisciplinarias con los padres o tutores de el/la recién nacido(a), con la finalidad de identificar sus necesidades de información, legales, espirituales, psicológicas y tanatológicas.	
	8	Proporciona cuidados paliativos al recién nacido(a) manteniendo informados a los padres o tutores del paciente en todo momento.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-09
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 5 de 8

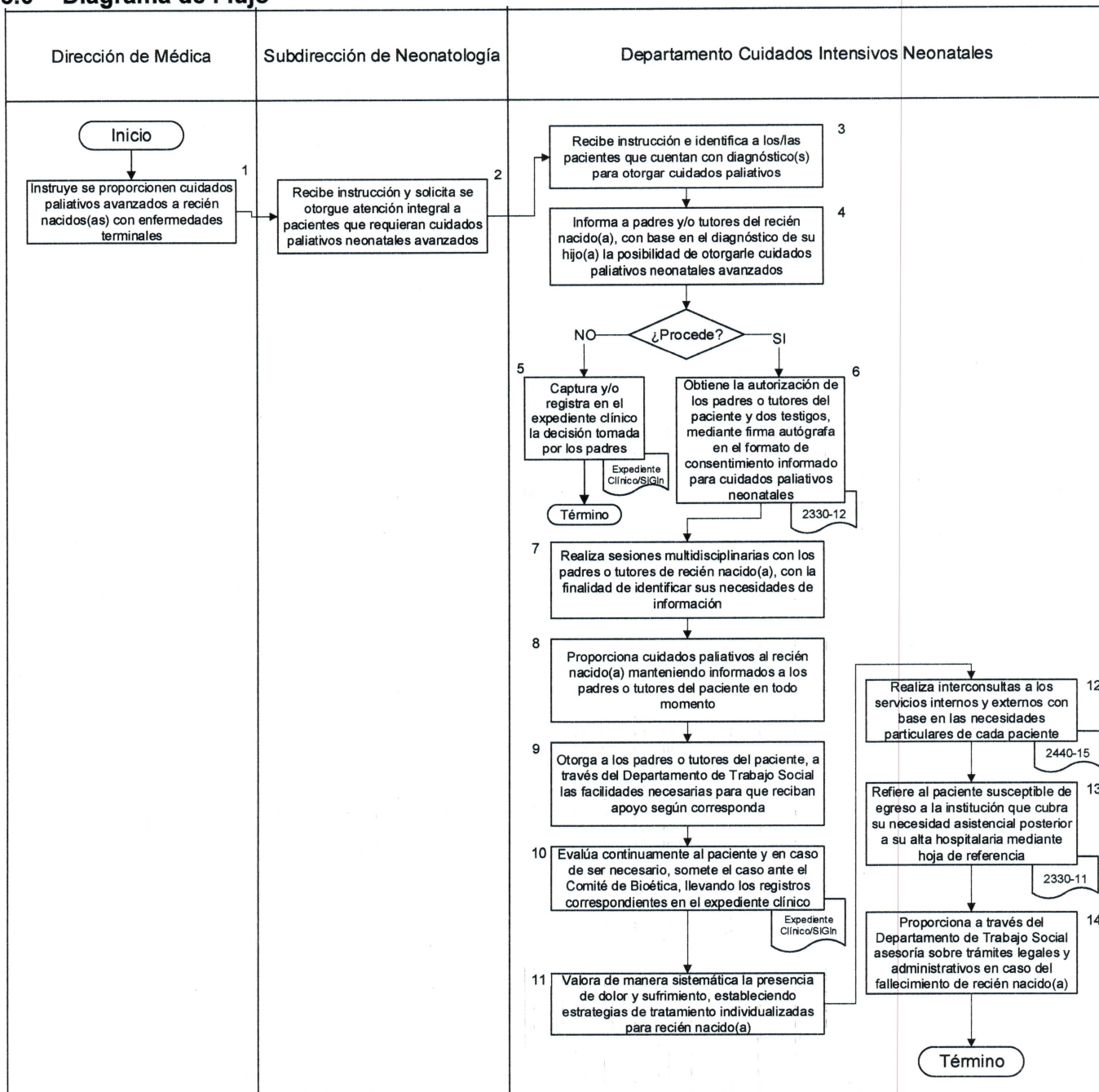
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	9	Otorga a los padres o tutores del paciente, a través del Departamento de Trabajo Social las facilidades necesarias para que reciban apoyo y/o asesoría legal, espiritual, psicológica y tanatológica, según corresponda.	
	10	Evalúa continuamente al paciente y en caso de ser necesario, somete el caso ante el Comité de Bioética, llevando a cabo en todo momento los registros correspondientes en el expediente clínico.	• Expediente Clínico / SIGIn
	11	Valora de manera sistemática la presencia de dolor y sufrimiento, estableciendo estrategias de tratamiento individualizadas para el/la paciente.	
	12	Realiza interconsultas a los servicios internos y externos con base en las necesidades particulares de cada paciente.	• 2440-15
	13	Refiere al paciente susceptible de egreso a la(s) institución(es) que cubra(n) su(s) necesidad(es) asistencial(es) posterior a su alta hospitalaria mediante hoja de referencia.	• 2330-11
	14	Proporciona a través del Departamento de Trabajo Social asesoría sobre trámites legales y administrativos en caso del fallecimiento de el/la recién nacido(a).	
TERMINA PROCEDIMIENTO.			

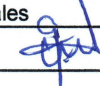
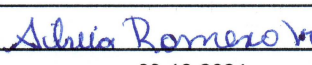
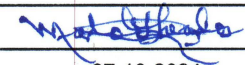
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

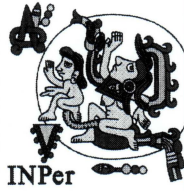
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-09
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido			Hoja: 6 de 8

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DCIN- MP-09
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Consentimiento informado para cuidados paliativos neonatales	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-12
7.2 Expediente clínico	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGiN	4S.5
7.3 Solicitud de interconsulta	NP	Familiar	2040-15
7.4 Referencia de pacientes"	NP	Institución de referencia	2330-11

8.0 Glosario

- 8.1 **Candidato a cuidado paliativo neonatal avanzado:** paciente en límites de viabilidad de 25 semanas de gestación y/o peso ≤ 500 g, anomalías congénitas ó adquiridas con certeza incompatibles con la vida a corto o mediano plazo por afectación de órgano vital y en quien la intervención médica con alta probabilidad o certeza no modificará la evolución, pacientes con diagnóstico prenatal con pronóstico pobre para la vida sin opciones de tratamiento siempre y cuando se confirme la condición al nacimiento.
- 8.2 **Cuidado paliativo neonatal:** abordaje integral activo para dignificación y alivio de sufrimiento en el neonato con diagnóstico o condición que pone en peligro la vida compatible o no con tratamiento curativo, en base a la evaluación de las necesidades individuales del neonato y su familia en las esferas física, mental, espiritual y social, proporcionado de manera multidisciplinaria intra o extra hospitalaria.
- 8.3 **Enfermedad neonatal terminal:** enfermedad avanzada, progresiva e incurable con falta de posibilidades razonables de respuesta de tratamiento específico que genera numerosos problemas ó síntomas intensos, múltiples, multifactoriales, cambiantes, con gran impacto emocional en paciente, familia y equipo terapéutico. Muy relacionado con presencia explícita o no de la muerte en un plazo no mayor a 6 meses.
- 8.4 **Paliativo:** se refiere a quien sufre una enfermedad que no puede curarse, con la intención de hacer más lento el avance de ésta y de reducir los dolores y molestias que genera en el cuerpo del paciente; la intención es de minimizar el dolor e incrementar la calidad de vida del enfermo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

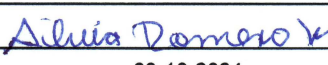
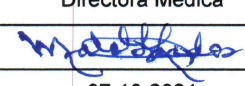
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-09
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido			Hoja: 8 de 8

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

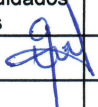
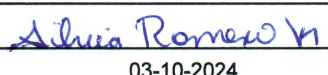
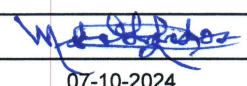
10.0 Anexos

10.1	Consentimiento informado para cuidados paliativos neonatales	(2330-12)
10.2	Solicitud de interconsultas	(2440-15)
10.3	Hoja de referencia	(2330-11)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-10
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	10.- Investigación dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales			Hoja: 1 de 7

10.- Investigación dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-10
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 4
	10.- Investigación dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

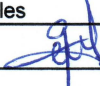
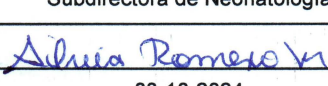
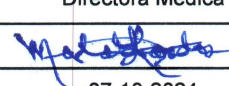
- 1.1 Establecer los lineamientos a seguir por el personal médico y/o paramédico que desee realizar protocolos de investigación dentro del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.

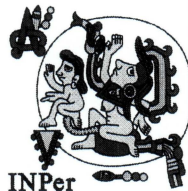
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable al personal médico y paramédico que esté interesado en realizar protocolos de investigación en el área, así como a los/las recién nacidos(as) que pudieran estar involucrados.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Presentar ante el Comité de Investigación la solicitud del personal médico y paramédico para realizar protocolos de investigación, con la finalidad de obtener su aprobación.
 - Supervisar que los protocolos de investigación que se desarrollen dentro de la terapia, cuenten con la aprobación del Comité de Investigación.
 - Observar que los investigadores proporcionen información completa, veraz y suficiente sobre la participación del recién nacido(a) en el proyecto de investigación a los padres y o familiares y culminar con la autorización y firma del consentimiento informado.
 - Vigilar la protección de datos personales de los/las pacientes que participen en el protocolo de investigación, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud y las Leyes aplicables vigentes, así como notificar que dicha información será utilizada únicamente para los fines de la investigación comentada.
 - Supervisa la libertad de decisión de los padres o tutores del recién nacido(a), si en algún momento éstos desean retirar a su hijo(a) del protocolo de investigación, la atención médica se continuará otorgando conforme a las necesidades del paciente.
 - Solicitar al investigador titular del proyecto reporte de manera trimestral al Comité de Investigación los avances obtenidos del periodo. Así mismo, el investigador deberá reportar por escrito al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales los resultados y productos obtenidos (tesis y publicación) al concluir la investigación.
 - Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-10
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	10.- Investigación dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales			Hoja: 3 de 7

Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Supervisar el médico adscrito a la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

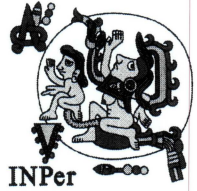
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-10
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	10.- Investigación dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales			Hoja: 4 de 7

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología dar apertura al personal médico y paramédico que desee realizar protocolos de investigación dentro de las terapias neonatales, previa validación del Comité de Investigación, así como garantizar la continuidad del tratamiento del paciente en los caso en que el familiar responsable decida retirar a su recién nacido(a) del protocolo.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita a las Jefaturas a su cargo supervisen que los protocolos de investigación cumplan con los requisitos administrativos ante el Comité de Investigación, su desarrollo dentro de las terapias, así como la continuidad del tratamiento del paciente en los caso en que el familiar responsable decida retirar a su recién nacido(a) del protocolo.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Recibe instrucción y la hace extensiva a su personal, así como a los/las interesado(as) en realizar investigación dentro del área.	
Personal adscrito al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	4	Elabora el proyecto de investigación que se pretende aplicar en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.	• Proyecto
	5	Envía propuesta de protocolo de investigación al Comité de Investigación en formato digital, a través de la plataforma Institucional para su análisis y autorización.	• Archivo digital
	6	Recibe del Comité de Investigación las conclusiones del análisis y de ser el caso, modificaciones a realizar. ¿Procede?	
	7	No: Realiza las modificaciones solicitadas por el Comité de Investigación. Regresa a la Actividad No. 4	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-10
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	10.- Investigación dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales			Hoja: 5 de 7

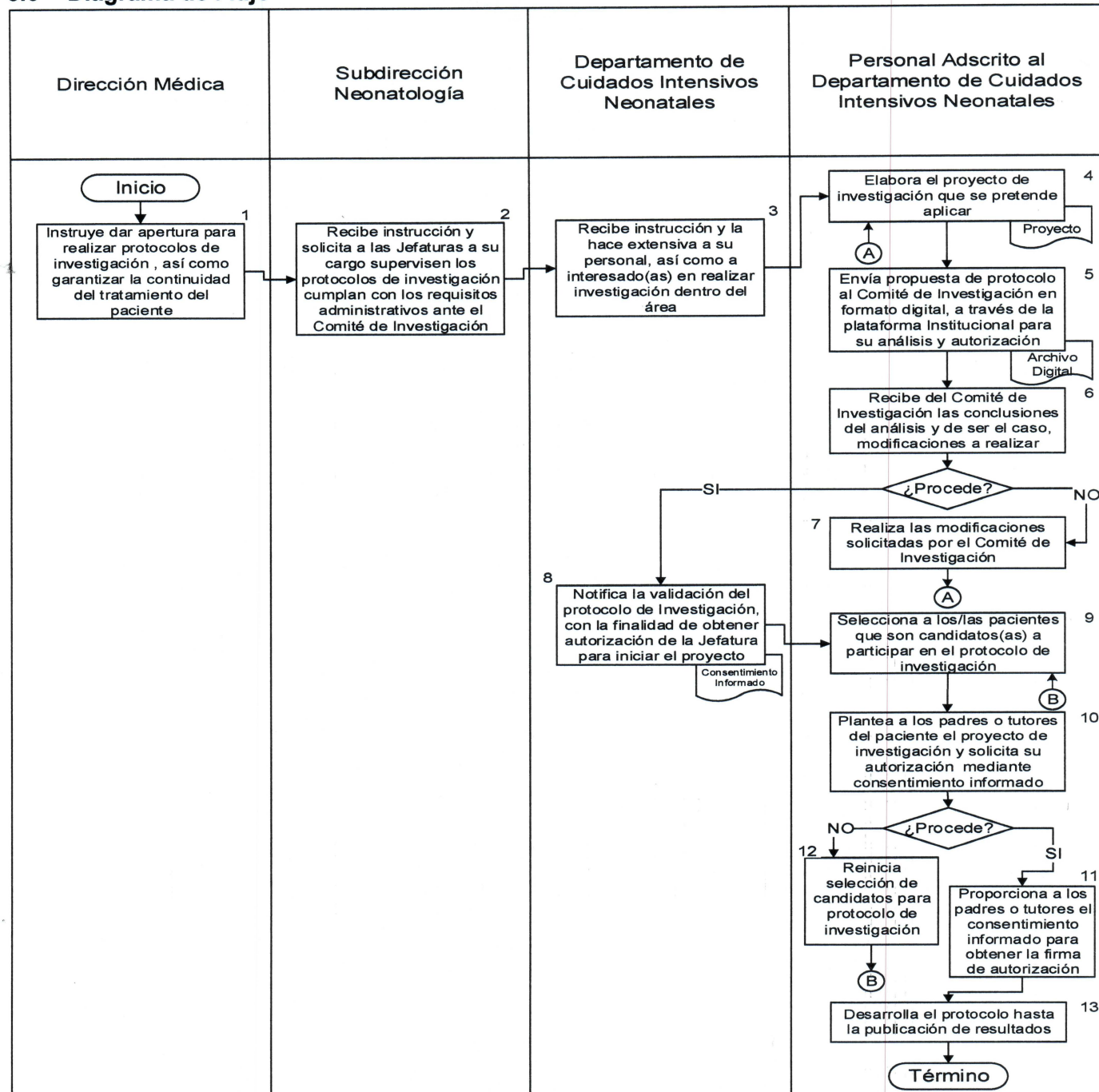
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Personal adscrito al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	8	Sí: notifica al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales la validación del protocolo de Investigación, con la finalidad de obtener autorización de la Jefatura para iniciar el proyecto. Continúa Procedimiento	
	9	Selecciona a los/las pacientes que son candidatos(as) a participar en el protocolo de investigación.	
	10	Plantea a los padres o tutores del paciente el proyecto de investigación y solicita su autorización para aplicar el protocolo en su hijo(a) mediante consentimiento informado. ¿Procede?	
	11	No: Reinicia selección de candidatos para protocolo de investigación. Regresa a la Actividad No. 9	
	12	Sí: proporciona a los padres o tutores el consentimiento informado para obtener la firma de autorización.	• Consentimiento informado acorde al protocolo de investigación
	13	Desarrolla el protocolo hasta la publicación de resultados. TERMINA PROCEDIMIENTO	

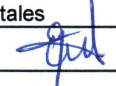
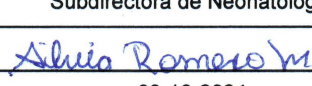
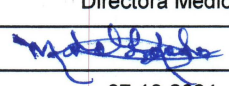
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

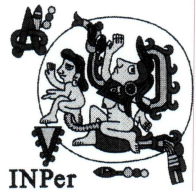
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-10
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	10.- Investigación dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales			Hoja: 6 de 7

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-DCIN- MP-10
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	10.- Investigación dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales			Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Consentimiento informado acorde al protocolo de investigación	6 años	Encargado(a) del Proyecto de Investigación	2S.7

8.0 Glosario

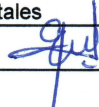
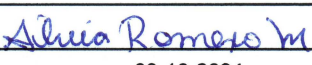
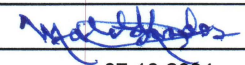
- 8.1 **Protocolo de Investigación:** describe los objetivos, diseño, metodología y consideraciones tomadas para la implementación y organización de un estudio de investigación; incluye la descripción de los procedimientos a ser usados para la observación, análisis e interpretación de los resultados.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

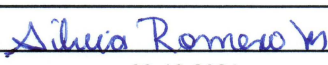
10.0 Anexos

- 10.1 Consentimiento informado para protocolo de investigación.

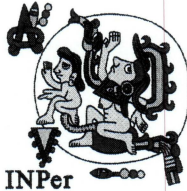
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-11
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	11.- Capacitación de padres de pacientes hospitalizados			Hoja: 1 de 6

11.- Capacitación de padres de pacientes hospitalizados

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-11
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	11.- Capacitación de padres de pacientes hospitalizados			Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

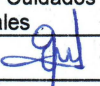
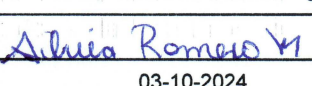
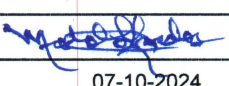
- 1.1 Capacitar a los padres o tutores de los/las recién nacidos(as) hospitalizados(as) en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, con la finalidad de difundir el correcto manejo de sus pacientes de acuerdo a su(s) patología(s), procedimiento(s) y evolución de los mismos.

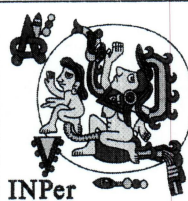
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los padres o tutores de los recién nacidos(as) hospitalizados(as) en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.

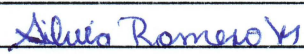
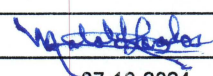
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que la Subdirección de Neonatología cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Designar al personal médico y paramédico que participará en la organización y coordinación de la Escuela para Padres.
 - Integrar la Escuela para Padres tomando en cuenta a personal interdisciplinario: personal de enfermería, técnicos(as) nutriólogos(as), inhalo terapistas, trabajadoras sociales, etc.
 - Revisar semanalmente en sesiones de 30 minutos los temas a tratar en las sesiones impartidas por la Escuela para Padres, en conjunto con el/la Titular del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, así como con el personal médico y paramédico involucrado.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- 3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Supervisar al personal médico y/o paramédico designado por la Subdirección de Neonatología para la organización y coordinación de la Escuela para Padres.
 - Vigilar que los coordinadores de la Escuela para Padres desarrollen lo siguiente:
 - ✓ Elaborar la agenda de temas a tratar
 - ✓ Asignar a los/las ponentes de cada tema
 - ✓ Repetir los temas vistos en la capacitación con una periodicidad de 3 meses, con la finalidad de lograr una mayor cobertura de los padres o tutores capacitados

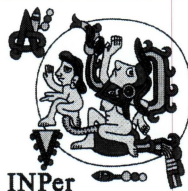
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-11
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	11.- Capacitación de padres de pacientes hospitalizados			Hoja: 3 de 6

- Verificar que los contenidos temáticos estén encaminados a la adecuada capacitación de los padres o tutores, manejando en todo momento un lenguaje claro y sencillo para conseguir el mayor entendimiento de los participantes, tomando en cuenta los siguientes rubros:
 - ✓ Patología(s) de su hijo(a)
 - ✓ Lactancia materna y su importancia para la recuperación del paciente
 - ✓ Tratamiento(s) que recibe el/la recién nacido(a) hospitalizado(a)
 - ✓ Cuidados al egreso de su hijo(a)
 - ✓ Posibles complicaciones que pueden presentarse
 - ✓ Explicación de datos de alarma para facilitar el reconocimiento de datos de alarma
 - ✓ Enseñar técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar
- Convocar en coordinación con los responsables de la Escuela para Padres a los familiares que participarán en las sesiones de revisión semanal.
- Supervisar que los médicos adscritos, residentes, rotantes y personal de enfermería (médicos adscritos y pasantes), aborden los temas revisados en la Escuela para Padres, con la finalidad de reforzar el conocimiento sobre los mismos.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

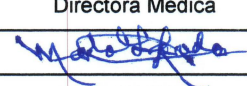
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

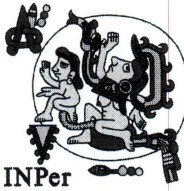
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-11
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	11.- Capacitación de padres de pacientes hospitalizados			Hoja: 4 de 6

4.0 Descripción del procedimiento

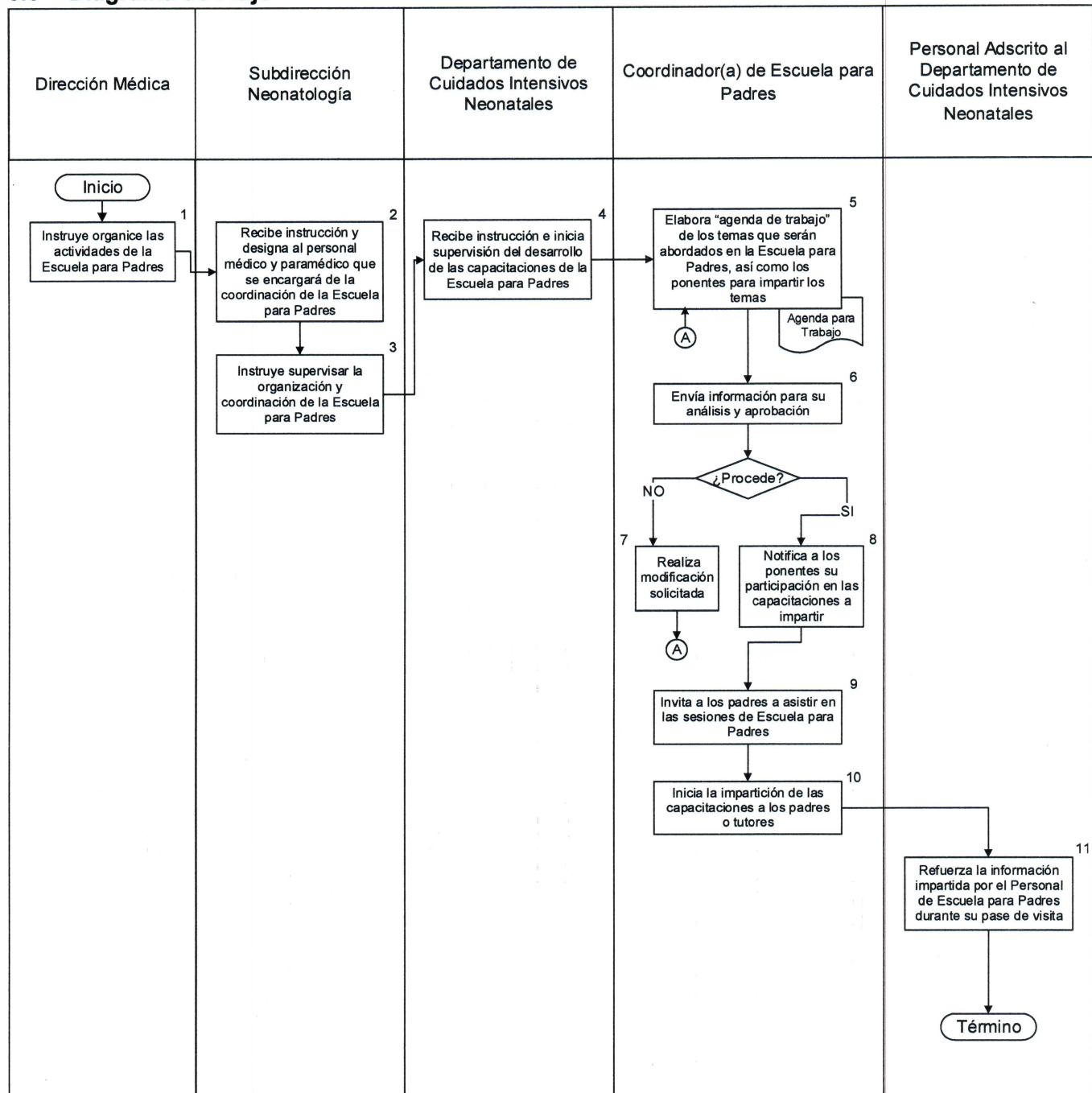
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología organice las actividades de la Escuela para Padres.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y designa al personal médico y paramédico que se encargará de la coordinación de la Escuela para Padres.	
	3	Instruye al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales supervisar la organización y coordinación de la Escuela para Padres.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	4	Recibe instrucción e inicia supervisión del desarrollo de las capacitaciones de la Escuela para Padres.	
Coordinador(a) de Escuela para Padres	5	Elabora "agenda de trabajo" sobre los temas que serán abordados en la Escuela para Padres, así como los ponentes para impartir los temas.	Agenda de trabajo
	6	Envía información a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales para su análisis y aprobación. ¿Procede?	
	7	No: realiza modificación solicitada. Regresa a la Actividad No. 5	
	8	Sí: notifica a los ponentes su participación en las capacitaciones a impartir.	
	9	Invita a los padres a asistir en las sesiones de Escuela para Padres.	
	10	Inicia la impartición de las capacitaciones a los padres o tutores.	
Personal Adscrito al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	11	Refuerza la información impartida por el Personal de Escuela para Padres durante su pase de visita. TERMINA PROCEDIMIENTO	

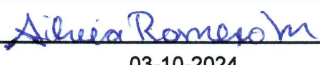
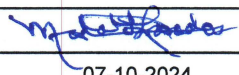
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

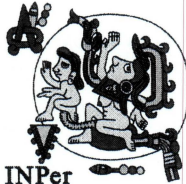
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-11
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	11.- Capacitación de padres de pacientes hospitalizados			Hoja: 5 de 6

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-11
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 4
	11.- Capacitación de padres de pacientes hospitalizados		Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Agenda de trabajo	NP	Coordinador de Escuela para Padres	Documento de comprobación inmediata
7.2 Listas de asistencia	NP	Coordinador de Escuela para Padres	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

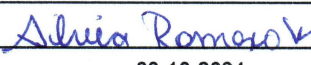
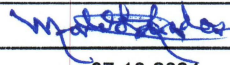
- 8.1 **Escuela para padres:** Organización dentro de la subdirección de neonatología encargada de la capacitación de los padres de los recién nacidos hospitalizados en los departamentos de cuidados intensivos, intermedios y terapia de mínima invasión para el mejor entendimiento del proceso de enfermedad de sus hijos y los cuidados que deben y deberán tener con ellos.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

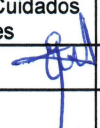
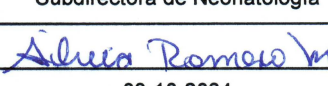
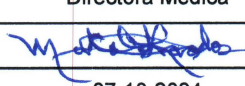
10.0 Anexos

- 10.1 No Aplica

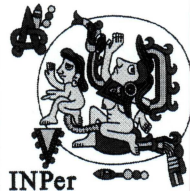
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-12
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	12.- Apoyo y promoción de la lactancia materna			Hoja: 1 de 8

12.- Apoyo y promoción a la lactancia materna

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-12
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	12.- Apoyo y promoción de la lactancia materna			Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

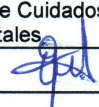
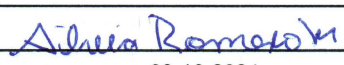
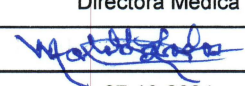
- 1.1 Apoyar y promover la lactancia materna en las madres de los/las recién nacidos/as hospitalizados/as en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, en cumplimiento al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneo de Leche Materna / OMS, así como en apego a la política para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna Institucional que se adhiere a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña (IHANN).

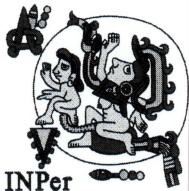
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las madres de los/las recién nacidos/as hospitalizados/as en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.

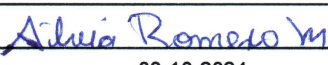
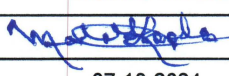
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Informar a las madres de los/las recién nacidos/as hospitalizados/as en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales desde la primera visita a su hijo(a), los beneficios de la leche humana, técnicas de estimulación y extracción (manual y con extractor), con la finalidad de promover la lactancia materna.
 - Promover la estimulación y extracción de la leche humana (manual y con extractor), tanto en su domicilio como acudiendo al Banco de Leche del Instituto durante la estancia de su recién nacido/a en la unidad hospitalaria.
 - Fomentar el contacto piel a piel entre la madre y su recién nacido(a) durante los horarios de visita, siempre y cuando las condiciones clínicas de el/la paciente lo permitan.
 - Evitar la promoción oral, visual o escrita de fórmulas lácteas en los espacios de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.
 - Verificar que la(s) indicación(es) de sucedáneos de leche humana a los/las pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, se lleve a cabo bajo una estricta evaluación médica, justificando plenamente su uso y realizar el registro correspondiente, como se establece en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.
 - Vigilar que la alimentación proporcionada a los/las recién nacidos/as con leche humana o sucedáneo de leche, se lleve a cabo mediante sonda orogástrica y tan pronto como las condiciones clínicas lo permitan, se pase a succión directa al seno materno durante los horarios de visita y se complemente el tiempo restante con técnica de vaso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-12
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 4
	12.- Apoyo y promoción de la lactancia materna		Hoja: 3 de 8

- Verificar que las madres con los siguientes diagnósticos no proporcionen leche humana:
 - ✓ Virus de inmunodeficiencia humana positivo
 - ✓ Hepatitis "c" (solicitud escrita de la madre)
 - ✓ Linfoma de células
 - ✓ Quimioterapia
 - ✓ Hipertiroidismo en tratamiento con metimazol a dosis mayor a 30 mg/día
 - ✓ Adicción activa a psicoestimulantes
 - ✓ Rechazo por escrito a lactar
 - ✓ Recién nacido/a con diagnóstico de galactosemia, fenilcetonuria y enfermedad por jarabe de arce
 - ✓ Casos especiales: madre con trastorno psiquiátrico, patología crónica o circunstancias sociales especiales, cuyos casos deberán ser evaluados por el/la médico/a tratante y registrado en el expediente clínico del recién nacido/a.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

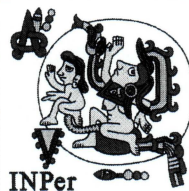
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-12
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	12.- Apoyo y promoción de la lactancia materna			Hoja: 4 de 8

4.0 Descripción del procedimiento

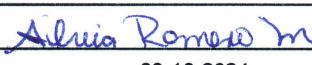
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología coordinar el proceso de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción e indica al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales desarrolle las estrategias de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Recibe indicación y notifica al personal médico y paramédico adscrito a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.	
Personal Médico y Paramédico adscrito al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	4	Participa en la elaboración de materiales para la difusión, promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	
	5	Proporciona a las madres de los/las recién nacidos/as hospitalizados en la UCIN información sobre las técnicas de extracción de leche y contacto piel a piel.	
	6	Refuerza durante los horarios de visita los datos proporcionados sobre técnicas de lactancia y contacto piel a piel en cada una de las visitas de las usuarias.	
Personal Médico adscrito al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	7	Evalúa los casos en los cuales, por condiciones de la madre, no sea posible dar leche humana a su hijo/a.	
	8	Determina si es válida la limitante y registra en el expediente clínico el caso. ¿Procede?	
	9	No: promueve la alimentación de el/la recién nacido/a con la leche de su madre y de ser necesario, se complementa con fórmula para prematuro. Termina Procedimiento	
	10	Sí: registra en el expediente clínico la nula posibilidad de que la madre lacte a su recién nacido/a, los motivos que justifican esto y la indicación de sucedáneo de leche humana.	• 2300-32

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-12
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 4
	12.- Apoyo y promoción de la lactancia materna		Hoja: 5 de 8

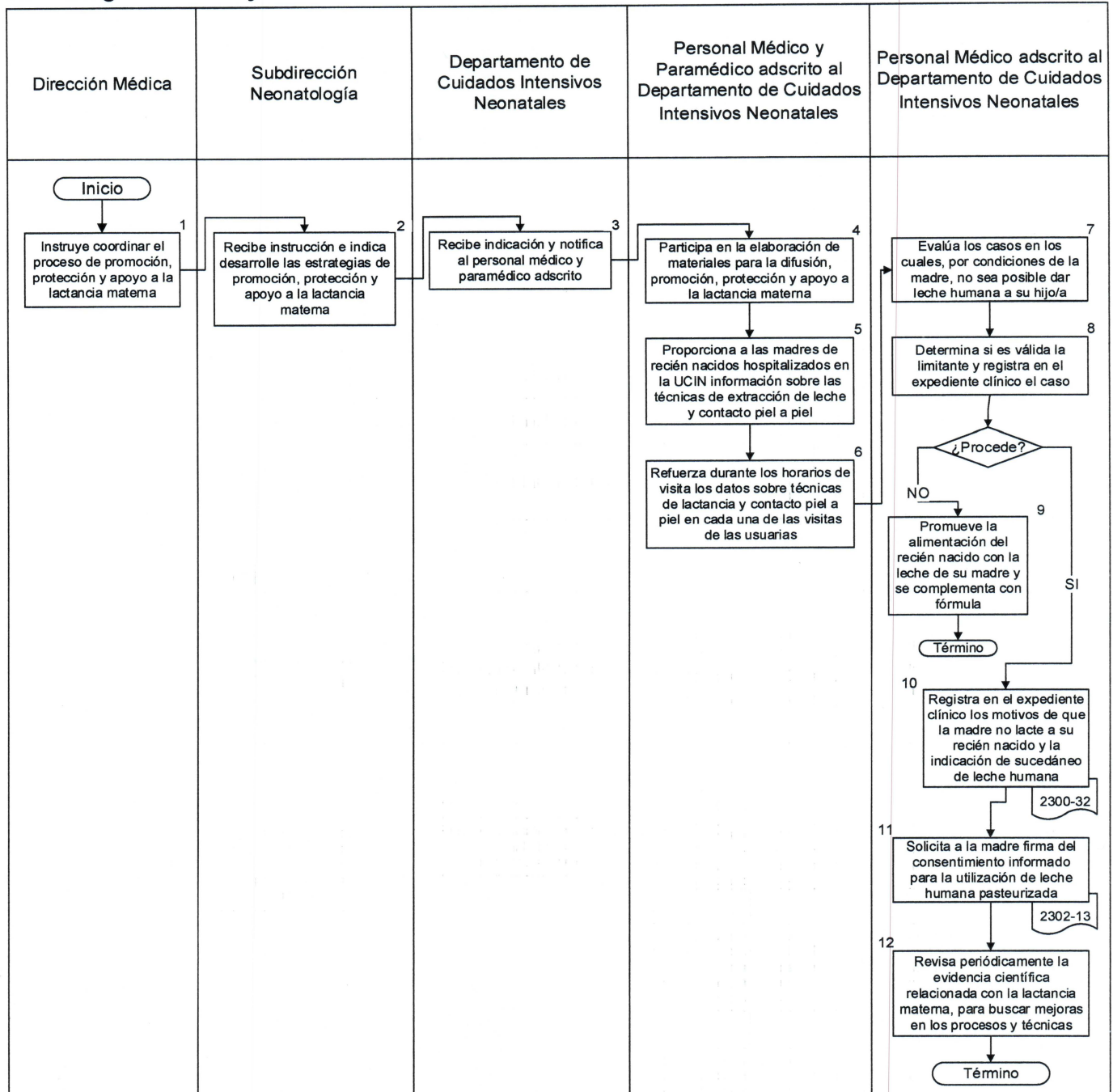
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Personal médico adscrito al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	11	Solicita a la madre firma del consentimiento informado para la utilización de leche humana pasteurizada.	• 2302-13
	12	Revisa periódicamente la evidencia científica relacionada con la lactancia materna, para buscar mejoras en los procesos y técnicas al respecto. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-12
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	12.- Apoyo y promoción de la lactancia materna			Hoja: 6 de 8

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-12
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	12.- Apoyo y promoción de la lactancia materna			Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Consentimiento informado para uso de fórmula o sucedáneo de leche	6 años	Expediente Clínico/Servicio de Archivo clínico	4S.5 / 2300-32
7.2 Consentimiento informado de Banco de Leche	6 años	Expediente Clínico/Servicio de Archivo clínico	4S.5 / 5320-115

8.0 Glosario

- 8.1 Banco de Leche Humana (BLH): es el servicio especializado, responsable de la recolección, procesamiento y distribución de Leche Humana Pasteurizada.
- 8.2 Lactancia: alimentación de un recién nacido o infante por medio de la leche segregada por la propia madre; periodo durante el cual el recién nacido es alimentado por este medio.
- 8.3 Lactancia materna: alimentación del recién nacido o lactante con leche humana.
- 8.4 Leche humana: secreción producida por las glándulas mamarias de la mujer, para la alimentación del lactante.
- 8.5 Sucadáneo de la leche materna: todo alimento comercializado o de otro modo presentado como sustitutivo parcial o total de la leche materna, sea o no adecuado para ese fin.

9.0 Cambios de esta versión

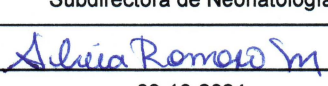
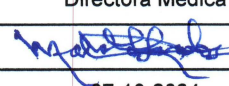
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-12
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	12.- Apoyo y promoción de la lactancia materna			Hoja: 8 de 8

10.0 Anexos

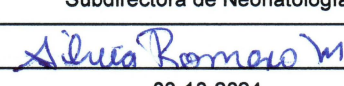
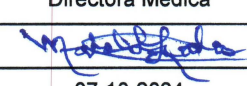
- 10.1 Consentimiento informado para uso de fórmula o sucedáneo de leche (2300-32)
- 10.2 Consentimiento informado de Banco de Leche (2302-13)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-13
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	13.- Formación de médicos/as residentes			Hoja: 1 de 5

13.- Formación de médicos/as residentes

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-13
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 4
	13.- Formación de médicos/as residentes		Hoja: 2 de 5

1.0 Propósito

- 1.1 Impartir conocimientos relativos a los Cuidados Intensivos Neonatales a los/las participantes del Curso de Especialización en Neonatología del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

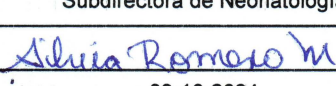
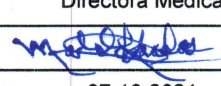
2.0 Alcance

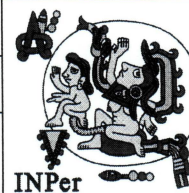
- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/las participantes del Curso de Especialización en Neonatología que estén en pasantía en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

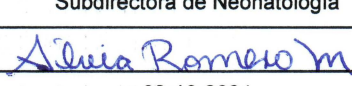
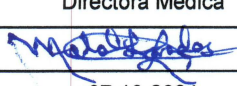
- Elaborar un programa académico alineado con el Plan Único de Especialidades Médicas / UNAM.
- Coordinar al grupo de residentes de neonatología rotante en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, así como asignar a los/las médicos/as residentes sus actividades académicas y asistenciales.
- Generar en los/las médicos/as rotantes conocimientos basados en evidencias y mejores prácticas médicas en el campo de la neonatología.
- Vigilar que los médicos adscritos realicen la supervisión de las actividades asistenciales de los/las médicos/as residentes, así como orientarlas y vincularlas a los objetivos del Curso de Especialización en Neonatología.
- Impartir a los/las médicos/as residentes los módulos designados por el/la Profesor(a) Titular del Curso de Especialización de Neonatología, llevando a cabo la evaluación correspondiente. Dicha evaluación se realizará mensualmente, a fin de identificar el desarrollo médico y asistencial de los estudiantes.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

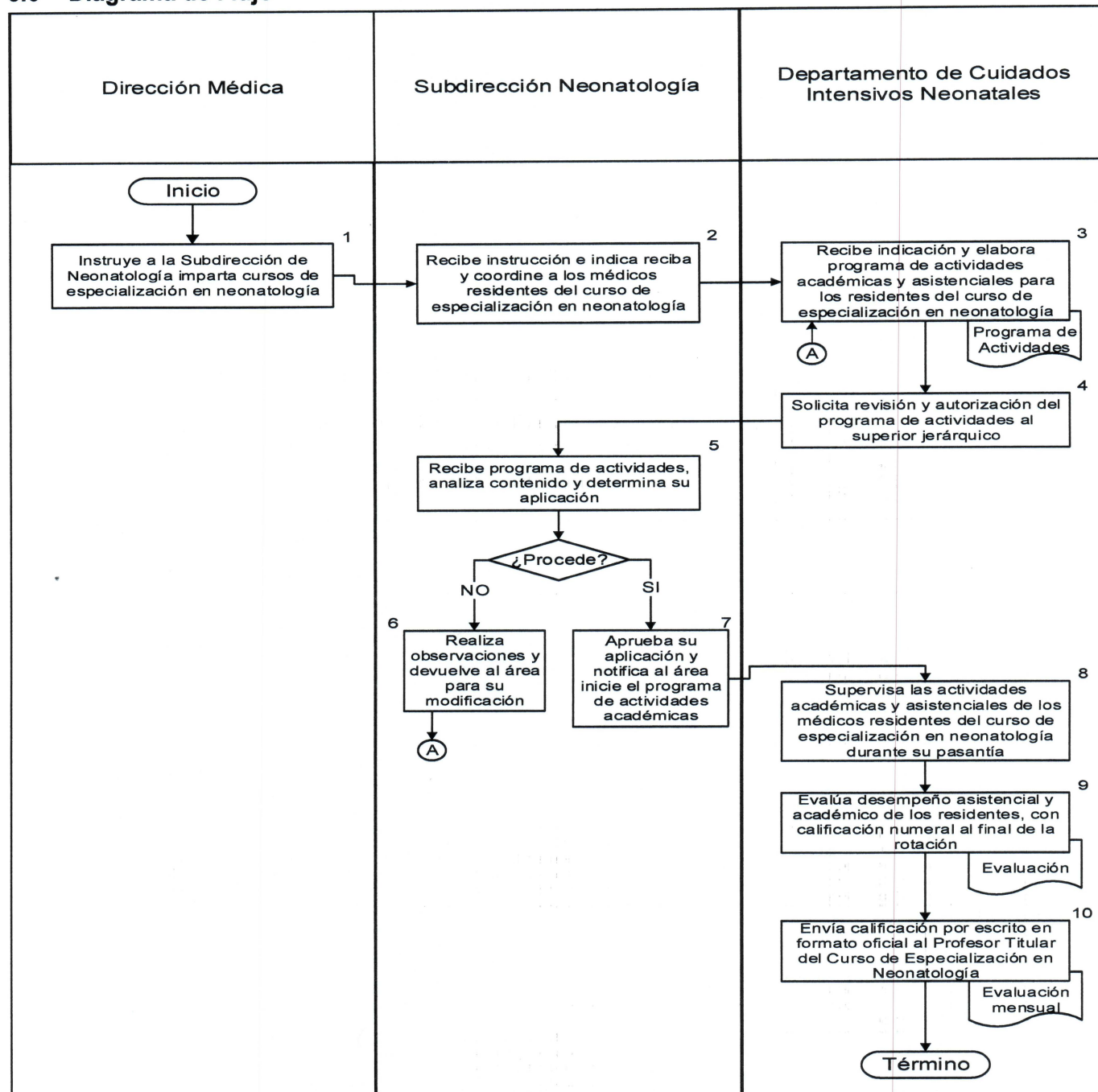
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-13
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 4
	13.- Formación de médicos/as residentes		Hoja: 3 de 5

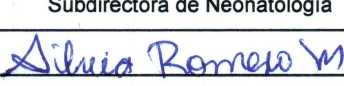
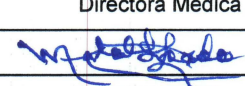
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología impartir cursos de especialización en neonatología.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción e indica al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales reciba y coordine a los/las médicos/as residentes del curso de especialización en neonatología.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Recibe indicación y elabora programa de actividades académicas y asistenciales para los residentes del curso de especialización en neonatología.	• Programa de actividades
	4	Solicita revisión y autorización del programa de actividades al superior jerárquico.	
Subdirección de Neonatología	5	Recibe programa de actividades, analiza contenido y determina su aplicación. ¿Procede?	
	6	No: realiza observaciones y devuelve al área para su modificación. Regresa a la Actividad No. 3	
	7	Sí: aprueba su aplicación y notifica al área inicie el programa de actividades académicas.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	8	Supervisa las actividades académicas y asistenciales de los/las médicos/as residentes del curso de especialización en neonatología durante su pasantía.	• Evaluación
	9	Evalúa desempeño asistencial y académico de los residentes, con calificación numeral al final de la rotación.	
	10	Envía calificación por escrito en formato oficial al Profesor Titular del Curso de Especialización en Neonatología.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-13
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 4
	13.- Formación de médicos/as residentes			Hoja: 5 de 5

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Programa de actividades	6 años	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3S.2
7.2 Evaluación mensual del médico residente de neonatología	NP	Institución receptora	NP

8.0 Glosario

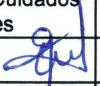
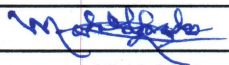
- 8.1 **Curso de Especialización en Neonatología:** programa académico impartido por el Instituto Nacional de Perinatología, orientado a la generación del conocimiento en neonatología de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Secretaría de Salud (SSa).
- 8.2 **Médico residente:** profesional de la medicina que ingresa a una unidad médica receptora para realizar una especialidad, la que se caracteriza por un conjunto de actividades académicas, asistenciales y de investigación que debe cumplir durante el tiempo estipulado en los programas académicos y operativos correspondientes.

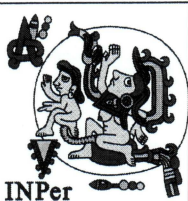
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

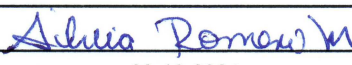
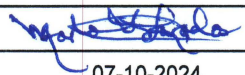
10.0 Anexos

- 10.1 Evaluación mensual del médico residente de neonatología

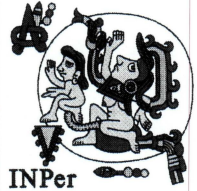
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-14
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 3
	14. Entrega – recepción de guardia			Hoja: 1 de 8

14.- Entrega-recepción de guardia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-14
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 3
	14. Entrega – recepción de guardia		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

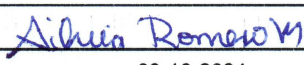
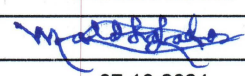
- 1.1 Llevar a cabo la entrega-recepción de guardia entre el personal médico rotante en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) aportando la información individualizada y completa del paciente, con la finalidad de proporcionar una atención segura, de calidad, optimizar tiempos y recursos disponibles en relación con las necesidades específicas de los neonatos. Lo anterior, con el propósito de ordenar y normar los pasos a seguir para la entrega-recepción de los/as pacientes hospitalizados.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a todos/as los/as participantes del curso de especialización en Neonatología y médicos/as residentes rotantes de otras instituciones que estén en pasantía por el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Verificar que los residentes a cargo de los recién nacidos hospitalizados en los Departamentos adscritos a la Subdirección de Neonatología –entre ellos la UCIN- durante los horarios de guardia, tengan pleno conocimiento de las actividades asistenciales necesarias para el óptimo cuidado de los/as pacientes y cumplan en tiempo, forma y congruencia las normas institucionales y guías de práctica clínica.
 - Supervisar que el personal encargado de la entrega de guardia notifique a quien recibe el servicio, todo tipo de novedades y eventualidades suscitadas con el personal clínico, paraclínico, asistencial y padres de familia.
 - Vigilar que los/as médicos residentes y puntualmente los/as encargados/as de la guardia, cumplan con lo establecido en el Reglamento General para Residentes de las Especialidades y Cursos de Alta Especialidad del Instituto Nacional de Perinatología.
 - Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

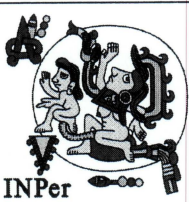
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN-MP-14
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 3
	14. Entrega – recepción de guardia		Hoja: 3 de 8

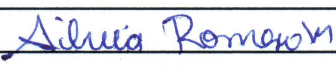
3.2 Será responsabilidad de los/as médicos/as residentes rotantes en el Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Cumplir con lo establecido en el Reglamento General para Residentes de las Especialidades y Cursos de Alta Especialidad del Instituto Nacional de Perinatología, así como los lineamientos específicos aplicables:
 1. Atender los horarios designados por la Coordinación de Enseñanza en Neonatología para la entrega-recepción de guardia, los cuales son:
 - Lunes a viernes: entrega 15:00 / recepción 7:00
 - Sábado, domingo y días festivos: entrega y recepción 7:00
 2. Los residentes de 4º y 5º año (R4 y R5) deberán presentarse juntos a recibir guardia a las 15:00/07:00 –según corresponda- de acuerdo al servicio que tengan asignado y deberán recibir a “todos los pacientes del servicio sin divisiones”; así mismo, realizar lavado de manos exhaustivo antes de ingresar a cada área.
 3. El R4 fijo en cada servicio, en compañía y supervisión de su R5, deberá presentar a pie de cuna a cada paciente a su cargo, detallando la siguiente información:
 - Nombre.
 - Número de cama.
 - Sexo.
 - Edad en días, edad gestacional y edad gestacional corregida.
 - Peso diario y ganancia o pérdida ponderal diaria.
 - Diagnóstico: motivo de hospitalización y diagnósticos actualizados.
 - Tratamientos: medicamentos específicos, dosis y días de tratamiento.
 - Estado o condiciones clínicas.
 - Problemas: se registrarán las principales novedades en el turno como resultados de paraclínicos, indicaciones especiales como aislamientos, medicamentos especiales, cirugías, eventos adversos, etc.
 - Pendientes y problemas por resolver: exámenes paraclínicos por tomar o recabar (no de rutina), procedimientos, interconsultas, cirugías.
 - Información a familiares: estado del paciente, cambios en evolución, decisiones de procedimientos invasivos etc.
 - Al ocurrir evento relevante, si se ha comunicado el hecho a familiares y ha sido notificado según corresponda.
 4. El R4 y R5 que reciben la guardia, deberán verificar correspondencia de paciente y ubicación.
 5. Los residentes fijos en los servicios no deben dejar como pendientes (para la guardia entrante) recoger resultados de laboratorio, ni toma de exámenes de rutina.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DCIN-MP-14
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 3
	14. Entrega – recepción de guardia		Hoja: 4 de 8

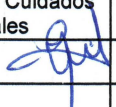
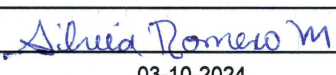
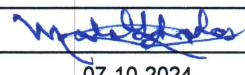
6. Antes de retirarse del servicio los residentes fijos y de guardia, deben dejar terminadas y firmadas todas las notas de evolución y procedimientos que se hayan realizado a los/as pacientes, así como los resúmenes de traslado en los casos que lo ameriten; adicionalmente, deben entregar información de egresos pendientes y destino del paciente, información de los próximos ingresos (si los hubiere) y su procedencia e información de pacientes evaluados que requieran nuevos controles médicos.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a los pacientes en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a los pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
 - Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en la Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
 - Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

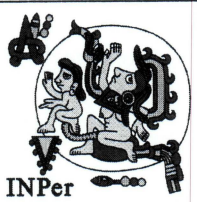
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-14
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 3
	14. Entrega – recepción de guardia		Hoja: 5 de 8

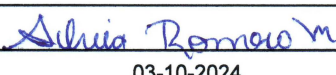
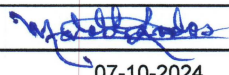
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye supervisar la entrega-recepción de pacientes entre el personal médico rotante y que ésta se lleve a cabo de manera ordenada de acuerdo a la normatividad aplicable.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción e indica al Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales supervise la entrega-recepción de pacientes entre el personal médicos rotante, así como el cumplimiento en apego a la normatividad vigente.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	3	Recibe instrucción y supervisa la ejecución de la entrega-recepción de guardia entre los médicos residentes.	
Médicos/as Residentes fijos y/o rotantes en la UCIN	4	Realiza el lavado de manos exhaustivo para dar inicio a la entrega-recepción de pacientes al inicio /término de la guardia.	
	5	Presenta el médico residente de cuarto grado (fijo en el área) a cada uno de sus pacientes a pie de cama, bajo la supervisión del residente de quinto grado.	
	6	Ejecuta la entrega-recepción de pacientes, en apego a la normatividad aplicable para tal fin.	
	7	Reciben los médicos residentes de cuarto y quinto grado la guardia de manera conjunta y sin opción a dividirse para la recepción en proceso.	
	8	Verifica en el transcurso de la entrega-recepción la correspondencia del paciente y su ubicación. ¿Procede?	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-DCIN-MP-14
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales			Rev. 3
	14. Entrega – recepción de guardia			Hoja: 6 de 8

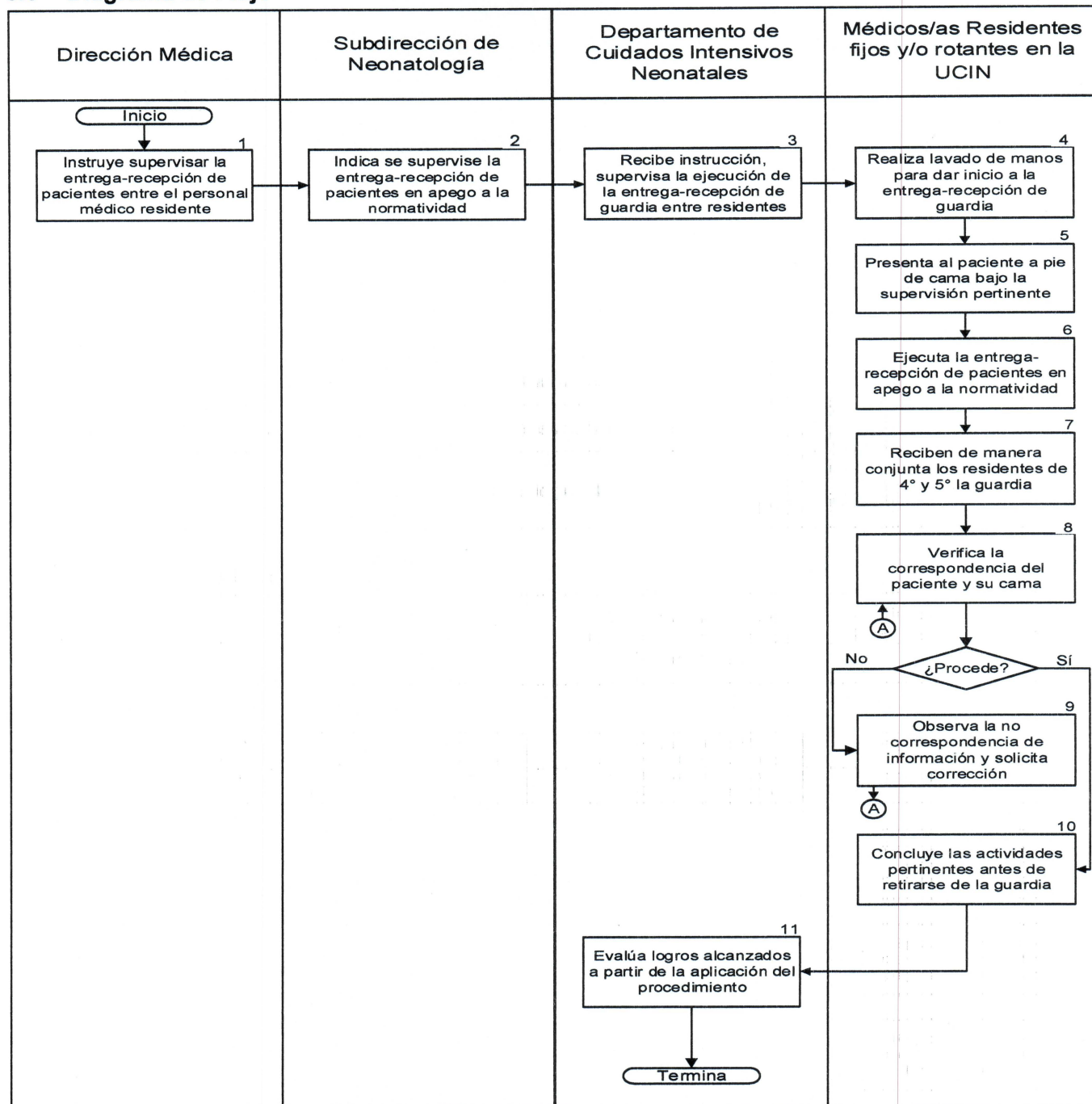
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Médicos/as Residentes fijos y/o rotantes en la UCIN	9	No: observa que no existe correspondencia en alguna vertiente (ubicación, información, paciente, etc.) y solicita la/s corrección/es pertinente/s. Regresa a la Actividad No. 8	
	10	Sí: concluye el/los médico/s residente/s saliente/s las actividades pertinentes antes de retirarse de la guardia, sin dejar para el personal entrante ningún tipo de pendiente.	
Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	11	Evalúa logros alcanzados a partir de la aplicación del procedimiento de entrega-recepción de pacientes. TERMINA PROCEDIMIENTO	

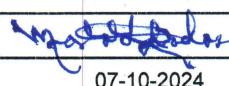
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Karen Corona Hernández

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-14
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 3
	14. Entrega – recepción de guardia		Hoja: 7 de 8

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DCIN- MP-14
	Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales		Rev. 3
	14. Entrega – recepción de guardia		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 Septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 No aplica.			

8.0 Glosario

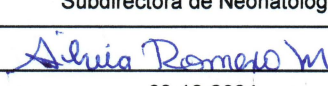
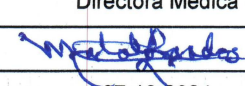
- 8.1 Proceso entrega-recepción de guardia:** pasos ordenados que se deben seguir para la entrega-recepción de los pacientes hospitalizados en los servicios de la Subdirección de Neonatología durante los horarios de guardia. Es el momento en que se transfiere la información respecto a las funciones asistenciales y administrativas relacionada con la atención de pacientes de forma verbal y a través de documento escrito utilizado para este propósito.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	07-10-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

10.0 Anexos

- 10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Guadalupe Cordero González	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefa del Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	27-08-2024	03-10-2024	07-10-2024